BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 7 de Mayo de 1912

AÑO XX NÚM. 5508

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Aduana de Paso de los Libres. — Licencia por servicios militares

Buenos Aires, Mayo 2 de 1912.

Visto que el Guarda de 3a de la Aduana de Paso de los Libres, D. José R. Savall, se presenta solicitando licencia para incorporarse al Ejército, en calidad de conscripto,

SE RESUELVE:

Concédese licencia por el término que duren los servicios militares, que debe prestar el Guarda de 3a de la Aduana de Paso de los Libres, D. José R. Savall, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 de la Ley Nº 4031 y Acuerdo de Ministros de fecha 17 de Diciembre de 1901.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase á Contaduría General para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

PLAZA.
JOSÉ M. ROSA.

Contaduría General de la Nación. — Nombramiento de un empleado interino

Buenos Aires, Mayo 2 de 1912.

Atento lo propuesto en la nota que precede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Contaduría General de la Nación, Escribiente, mientras dure la licencia acordada al titular D. Juan Durán Galés, á D. José Luis Grosso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase á Contaduría General

PLAZA.
JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Mayo 2 de 1912.

Visto que el Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, D. Ladislao Martín Morales, se presenta solicitando se rectifique su nombramiento, en el que figura con el nombre de José María Morales; y resultando de los informes producidos que el recurrente ha comprobado la veracidad de lo manifestado, con documentos legales presentados al efecto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Practíquense las correcciones del caso.

Art. 2o Comuníquese, y pase á la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

PLAZA.
JOSÉ M. ROSA.

Oficina Química Nacional. — Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Mayo 2 de 1912.

Vista la nota de la Oficina Química Nacional de la Capital, en la que manifiesta que se ha deslizado un error al extenderse el decreto nombrando Químico Ayudante y Ayudante 2o de esa Repartición con fecha 13 de Abril ppdo., á los Sres. Patricio Linch y Antonio Stefano respectivamente, en vez de Patricio E. Lynch y Antonio De Stefano, que es como se llaman las personas designadas para ocupar dichos puestos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Practíquense las correcciones del caso en el decreto de referencia; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y pase á Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

PLAZA.
JOSÉ M. ROSA.

Pensión acordada á la viuda é hijos de don Juan Coronel

Buenos Aires, Abril 21 de 1912.

Visto este expediente en que Da Ana Kelly de Coronel, por sí y en representación de sus hijos menores y Da María Lila Coronel, solicitan pensión, y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados han acreditado las recurrentes los derechos que invocan y el fallecimiento del causante con Juan Coronel.

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el causante había prestado veinte (20) años de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley, desde el 1o de Noviembre de 1904.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 62 de Ley 4349, se le había formado cargo por los descuentos que le hubieran correspondido desde el 1o de Enero de 1901 hasta el 31 de Octubre de 1904.

Que en mérito de estas circunstancias, el causante estaba en condiciones de optar á la jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicios, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, 7o de la Ley 4870 y 1o de la 7497.

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial, haciéndose saber la petición de las recurrentes, sin que ninguna otra persona se haya presentado invocando derechos á esta pensión.

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias del expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1° Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, ó sea la suma de veintiséis pesos con cuarenta centavos ($ 26,40 m/n) moneda nacional, á Dª Ana Kelly de Coronel y á Dª Mercedes, Dª Elvira, D. Carlos Dimas, D. Emilia no Justo, D. Pedro Alfredo, Dª Ana Esther, Dª Carmen Ambrosia y Dª María Lila Coronel, viuda é hijos legítimos del ex Ordenanza del Banco Hipotecario Nacional, don Juan Coronel.

2° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 50 de la Ley 4349

3° Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo descontarse mensualmente la cuota, parte que corresponda, hasta integrar la suma de diez y ocho pesos con cincuenta y ocho centavo moneda nacional ($ 18,58 m/n), saldo del cargo adeudado por el causante por descuentos no efectuados.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*Clementino Billordo*, secretario.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1912.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 21 de Abril ppdo., acordando pensión por el término de quince años, de veintiséis pesos con cuarenta centavos ($ 26,40 m/n) moneda nacional, á Dª Ana Kelly de Coronel, y á Dª Mercedes, Dª Elvira, D. Carlos Dimas, D. Emiliano Justo, D. Pedro Alfredo, Dª Ana Esther, Dª Carmen Ambrosia y Dª María Lila Coronel, viuda é hijos legítimos del ex Ordenanza del Banco Hipotecario Nacional, D. Juan Coronel,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia, y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PLAZA.
JOSÉ M. ROSA.

Sucesión de Eduardo Nebel. — Concesión sin efecto

Buenos Aires, Mayo 2 de 1912.

Vista la solicitud de la Sucesión Eduardo Nebel, en la que á mérito de haber terminado las faenas del saladero Gualeguaychú, pide se le exima del pago de los haberes del Guarda que fiscaliza las operaciones del embarcadero habilitado con carácter permanente por Decreto de fecha 26 de Febrero ppdo.; atento lo informado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Déjase sin efecto el Decreto de 26 de Febrero del corriente año por el que se habilitó, con carácter de permanente, el embarcadero que la Sucesión de D. Eduardo Nebel, posee en Gualeguachú.

Art. 2° Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Personal del Ministerio de Hacienda, y pase á la Aduana de Gualeguaychú, á sus efectos.

PLAZA.
JOSÉ M. ROSA.

Compañía de Tramways Anglo Argentina—Cobro de arrendamientos

Buenos Aires, Mayo 2 de 1912.

Vista la presentación de la Compañía de Tramways Anglo Argentina, Lda, pidiendo se le cobre los arrendamientos del terreno que sobre el muelle del Riachuelo se le acordó por Decreto de Marzo 6 del año ppdo. para descarga de materiales destinados á la construcción del subterráneo, á partir desde el día 9 de Diciembre del mismo año, fecha en la cual se dictó el decreto cambiando la ubicación del terreno; atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que la Compañía recurrente no pudo ocupar el terreno designado por Decreto de Marzo 6 de 1911, porque á juicio del Ministerio de Obras Públicas, a parte de muelle concedida no ofrecía la debida consistencia, circunstancia que motivó el Decreto de 9 Diciembre ppdo, cambiando la ubicación establecida en el anterior,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° La Dirección General del Puerto de Buenos Aires liquidará y cobrará el arrendamiento del terreno ocupado por la Compañía de Tramways Anglo Argentina Lda, con los materiales destinados á la construcción del subterráneo á partir desde el 9 de Diciembre de 1911.

Art 2° Comuníquese y pase á la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, á sus efectos.

PLAZA.
JOSÉ M. ROSA.

Robert, Pusterla y Co.—Transferencia de concesion

Buenos Aires, Mayo 2 de 1912.

Vista la solicitud de los Sres. Robert, Pusterla y Co., pidiendo que á mérito de haberse hecho cargo del activo y pasivo de la casa Adolfo Mantels y C. se les transfiera la concesión de un embarcadero situato en el puerto del Rosario acordada á dichos Sres. Adolfo Mantels y Co por Decreto de 1° de Octubre de 1901; atento lo informado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el contrato de sociedad presentado por los ocurrentes y agregado á fojas 7 á 17, acredita el carácter invocado por los mismos como sucesores de los Sres. Adolfo Mantels y C.

Que la transferencia de concesión que se solicita no ofrece inconveniente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Transfiérese á los Sres. Robert, Pusterla y Cía. los derechos y obligaciones que emergen del Decreto de 1° de Octubre de 1901, por el cual se concedió á los señores Adolfo Mantels y Cía. la habilitación del embarcadero situado en el Puerto del Rosario, para la descarga y almacenamiento de artículos de corralón.

Art. 2° Comuníquese y pase á la Aduana del Rosario, á sus efectos.

PLAZA.
JOSÉ M. ROSA.

Receptoría de Viedma—Petición desestimada

Buenos Aires, Mayo 2 de 1912.

Vista la nota de la Receptoría de Viedma en la que consulta sobre el horario que debe regir para las operaciones que se efectúen en ese Puerto, y

Considerando:

Que el caso consultado está regido por el Reglamento General para las Aduanas,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Receptoría de Viedma para su archivo.

A. B. MARTÍNEZ.

Legación de Bélgica—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 2 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un bulto conteniendo vestidos de pieles venido en el vapor «Avón» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio de la Legación de Bélgica.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital—Se confirma fallo apelado por B. D. Arzeno y Co.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1912.

Vista la apelación deducida por los señores B. D. Arzeno y Cía. del fallo de la Aduana de la Capital que declara caido su comiso un exceso de 25 1/2 kilos denunciado sobre una partida de polainas de cuero pedidos á despacho por manifiesto N° 3708 vapor «Aragón»; atento lo actuado y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, según resulta de las constancias del sumario las polainas denunciadas vienen en cajas de cartón y traen un papel protector que no constituye envoltura.

Que, en consecuencia, deben ser pesadas con las cajas de cartón que es el envase inmediato (Nota 2ª de la Sección Zapatería de la Tarifa de Avalúos),

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital.—Se confirma fallo apelado por J. Vasallo

Buenos Aires, Mayo 2 de 1912.

Vista la apelación deducida por el señor J. Vasallo del fallo de la Aduana de la Capital, que impone dobles derechos á una diferencia de calidad denunciada en una partida de muñecas (manifiesto 53757 de 1912); atento lo actuado, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, de acuerdo con la manifestación del apelante, «muñecas de otras clases vestidas con cabeza de porcelana», la mercadería debió ser aforada por la partida No 2586 de la Tarifa de Avalúos.

Que, según el dictamen del Tribunal de Vistas por unanimidad de votos y el informe de la Junta de Vistas del ramo, las muñecas de referencia son «con cabeza de biscuit», expresamente comprendidas en la partida 2585, como se denuncia.

Que, en consecuencia, hay diferencia de calidad, sujeta á la pena establecida por el fallo recurrido, de acuerdo con lo dispuesto el Art. 930 de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Dirección General de Salubridad Pública de la Provincia de Buenos Aires.— Exoneración de multas.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1912.

Vista la nota de la Dirección General de Salubridad Pública de la Provincia de Buenos Aires pidiendo se deje sin efecto la multa de 5 % impuesta por la Aduana de la Capital, en varios pedidos de despacho de materiales para «Pabellones Docker», en razón de que el retardo que motivó la multa fué debido á la tramitación de los correspondientes libres despachos; y en atención á la causal invocada,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración de las multas que se solicitan.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Rossi y Roca.—Oferta desestimada

Buenos Aires, Mayo 2 de 1912.

Vista la solicitud de los Sres. Rossi y Roca pidiendo se les adjudique el trabajo de traslación de los pabellones de la Exposición de Higiene al puerto de esta Capital, á fin de ponerlos en condiciones de almacenar mercaderías generales; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que los mencionados pabellones van á ser objeto de un aprovechamiento inmediato por parte del Departamento Nacional de Higiene, circunstancia que impide utilizarlos como almacenes fiscales,

SE RESUELVE:

Dése al archivo.

José M. Rosa.

Puerto de Bahía Blanca.—Atraque de buques destinados á cargar frutos del país

Buenos Aires, Mayo 2 de 1912.

Vista la solicitud de los Sres. A.M. Delfino y Hnos. pidiendo se designe un sitio en el puerto de Bahía Blanca, para el atraque de los buques destinados á cargar frutos del país; atento lo informado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado,

SE RESUELVE:

Substitúyese el Art 2o de la resolución fecha 13 de Marzo ppdo. por el siguiente:

«Art. 2o Estando cualquiera de los sitios reservados en ambos muelles y en los elevadores, libre por falta de buque de la respectiva casa exportadora, tendrá preferencia para ocuparlo: en primer término, cualquier buque destinado á carga exclusiva de cereales y que no estuviese fletado por alguna de las casas beneficiadas con lugares reservados; en segúndo término los buques de líneas regulares de navegación que tenga carga parcial de cereales y frutos del país; y en tercer término y por turno, los buques de las restantes casas incluídas en el convenio».

Pase á la Aduana de Bahía Blanca, á sus efectos.

José M. Rosa.

Licitación de calzado

Buenos Aires, Mayo 6 de 1912.

En ejecución de lo que dispone el Acuerdo de Ministros de Mayo 3 corriente, en su Art. 2o,

SE RESUELVE:

Llámase á licitación pública por el término de 15 (quince) días, para la provisión de 95 pares de botas de becerro para la Policía Aduanera del Alto Uruguay y del Delta; 385 pares botines doble suela, para marineros y timoneles, y 116 pares de borceguíes para el personal de guardacostas, de acuerdo con el pliego de condiciones siguiente:

1o Las cantidades expresadas son las mínimas á entregar, pero el Ministerio de Hacienda se reserva el derecho de aumentarlas ó hacer los pedidos extraordinarios que fueran necesarios durante el año, y los contratistas estarán obligados á proveerlos á los mismos precios licitados.

2o Los precios deberán ser unitarios y establecerse en pesos moneda nacional, y las propuestas serán calculadas por el total licitado, á fin de determinar el monto total de las mismas.

3o Cada proponente acompañará á su propuesta una muestra del material á emplearse en los artículos á proveer, debiendo sujetarse la provisión á los modelos que se encontrarán á disposición de los interesados en la Subsecretaría del Ministerio.

4o La entrega será hecha por los contratistas en el lugar y forma que determine el Ministerio, dentro de los veinte días de recibida la orden respectiva.

5o El pago será al contado y en presencia de los certificados de entrega, previa la tramitación de práctica.

6o Las propuestas serán extendidas en el papel sellado correspondiente y presentadas en pliego cerrado, dirigido al señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda en su despacho, por los interesados ó sus representantes debidamente autorizados, en el acto mismo del remate, el día 21 del corriente, á las 3 p. m.

7o Cada propuesta deberá ser acompañada del certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, en dinero efectivo ó títulos de deuda pública nacional, y á la orden del Sr. Ministro de Hacienda, de una suma equivalente al tres por ciento del valor total de la propuesta.

8o En las propuestas no podrán hacerse agregados ni ponerse datos que no sea dentro del cuerpo principal de las mismas, como tampoco efectuarse en ellas raspaduras é interlineaciones, y una vez abiertas, no se admitirán otras, ni escritos que modifiquen las presentes.

9o Aprobada la licitación, y dentro de los tres días de comunicada la aceptación de su propuesta al solicitante que haya obtenido la adjudicación del remate, se presentará á formalizar el respectivo contrato, acompañando el certificado de depósito en el Banco de la Nación á la orden del Ministerio de Hacienda en dinero efectivo ó títulos de deuda pública, de la suma suficiente á completar el diez por ciento del valor licitado, en calidad de garantía.

Si el adjudicatario no se presenta en dicho término, se considerará que hace abandono de sus derechos y depósito de (3 %) tres por ciento en garantía de la propuesta, el que quedará á favor del Fisco.

10. La falta de cumplimiento al contrato, sea en la cantidad, calidad ó plazo en la entrega de los artículos, dará derecho al Gobierno para responsabilizar al contratista de los daños y perjuicios que puedan irrogarse, los que se harán efectivos sobre el depósito de garantía, sin gestión judicial, y por la sola vía administrativa.

11. No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste en un todo al presente pliego.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa y que ofrezca mayores garantías, aceptar una parte de ella, ó de rechazarlas todas.

Alberto B. Martínez.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Diversos nombramientos

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase:

En el Ministerio.—Dirección Administrativa.—Escribientes, en reemplazo de Francisco Ramírez García y Héctor Piñero, cuyos nombramientos quedan sin efecto, á D. Juan R. Pinaroli y Eduardo Redaelli.

Dirección de Justicia.—Escribiente, en reemplazo de D. Juan José Varela, cuya renuncia se acepta, al Escribiente del Cuerpo Médico de la Prisión Nacional, D. Rafael H. Ribero, y en reemplazo de éste, á D. Ponciano Cracia Royo.

En el Registro de la Propiedad.—Ayudante de 1a clase, en reemplazo de D. Belisario F. Soto, que falleció, al Escribiente de la misma, D. Eduardo Linares; Escribientes: en reemplazo de D. Eduardo Linares, á quién se promueve, de Diego M. Palleros, que ha sido designado para otro empleo en el Ministerio de Agricultura y de Marcelo Guzmán, que fué separado de su puesto, á las actuales compiladoras de índices, Srtas. María Delia Germignani, María Ida Colombres y Ana Tenaglia; en reemplazo de éstas, á la Supernumeraria señorita Ema Ribero y ex Supernumerarias Sra. Pilar Dadín de Zaldivar y Srta. Juana Readigó.

En la Penitenciaría Nacional.— Oficial de la Dirección, en reemplazo de D. Conrado J. Moreno, que fué promovido, al actual Encargado de Depósitos, D. Carlos Schültz Vivanco; en reemplazo de éste, al Subcontador, D. Antonio M. Argerich; en reemplazo de éste, al Escribiente de Alcaidía D. Pedro M. Fernádez; en el de éste, al Ayudante del Instituto de Criminología, D. José Moglia y en el de éste, al Tipógrafo de los Boletines D. Eugenio Grillo.

En el Juzgado Federal de Bell Ville.—Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes, al Dr. Arturo Gil.

En la Cárcel de Choele Choel.—Celadores: en reemplazo de D. Justo Barbosa y José Alvarez, cuyas renuncias se aceptan, á don Vidal Vidal y Peréz y César Vázquez, con anterioridad al 1o de Abril ppdo.

En la Gobernación del Río Negro.—Juez de Paz Titular y Encargado del Registro Civil de «El Cuy», á D. Juan Arostegui.

En la Gobernación de Misiones.—Juez de Paz de Apóstoles, á D. Claudio Raffin.

En la Gobernación de la Pampa Central.—Subdirector de la Cárcel de General Acha, al Celador de la misma, D. Bernardino París; Jueces de Paz de Larroudé y Quemú-Quemú, á D. Esteban Z. Bellozas y Carlos Méndez, respectivamente; Juez de Paz de Metileo, á D. Aníbal Cambras; Secretario del Juzgado Letrado en lo Criminal, al actual Secretario del Juzgado de Río Negro, Escribano D. José Nemesio Cisneros y Oficial de Justicia, á D. Roberto Rodríguez en reemplazo de D. Angel F. Diana, cuyo nombramiento se deja sin efecto.

En la Prisión Nacional.—Inspector de la Alcaidía, á D. Rodolfo Cuello Elías.

En la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz—Preceptor, á D. Emiliano Encalada; Practicante y Farmacéutico, á don Toribio Rodríguez, con anterioridad al 26 de Marzo ppdo.

En la Cárcel de Tierra del Fuego.—Con anterioridad al 1° de Marzo ppdo., Dirección. —Director, á D. Ramón L. Cortés, y Escribiente, á D. Luis Ulibarrena.

Sudirección.—Subdirector, á D. Victorio Llorente.

Suministros.— Ecónomos, á D. Juan Stroom y Carlos A. Gaudino; Escribiente, á D. Paulino Quesada.

Alcaidía.—Jefe, á D. Gregorio N. Palacios; Subalcaides, á D. Miguel Rocha y Marcos Vera; Escribientes, á D. Pedro J. Santelices, José Gómez y Horacio Estremador; Inspectores de Vigilancia, á D. José Cabezas y Manuel González.

Contaduría y Tesorería.—Contador Tesorero, á D. Laureano Silva

Escuela. - Maestros: á D. Enrique Bachmann, Joaquín Quesada y Enrique Bawer.

Servicio Médico. — Médico, al Dr. Américo del Pino; Farmacéutico, á D. Francisco Palazzo.

Talleres.—Jefe Técnico, á D. Emilio Vila; Maquinista 1°, Subadministrador, á don Aurelio Rinaldi; Maquinista 2°, á D. Juan Pechar; Aserradores: á D. Pedro Masciocchi y Manuel Anido; Afilador de Sierras, á D. Carlos González; Mecánico Electricista, á D. Miguel Tosas Otero; Maestro de Ribera, á D. Roque Pomenich; Maestro Herrero y Fundidor, á D. Angel Penna; Maestro Panadero, á D. Manuel Eiras; Carpinteros: á D. Manuel Salgueiro, José Ramos y José Quiñones.

Cárcel Anexa.— Farmacéutico, á D. Eugenio Ulibarrena.

Art. 2° La liquidación de haberes de los Celadores, Guardianes, Ayudantes de Farmacia, Auxiliar Electricista, Cajista de Imprenta y demás empleados de sueldo inferior de pesos 100, de la Cárcel de Tierra del Fuego, se hará de conformidad con las designaciones de la Dirección de la Cárcel, debiendo ésta comunicarlas al Ministerio por el conducto correspondiente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

Renuncia y separación de Jueces de Paz

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Apóstoles, de la Gobernación de Misiones, D. Francisco Viera.

Art. 2° Sepáranse de sus puestos, por infracción á la Ley N° 8871, al Juez de Paz Titular y Encargado del Registro Civil de «El Cuy» de la Gobernación del Río Negro, Alfonso G. Moreno, y al Juez de Paz Suplente del mismo Juzgado, D. José Rearte.

Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

Nombramiento de Jueces de Paz titular y suplente para la Sección 23 (1)

Buenos Aires, 24 de Abril de 1912.

C/263.-Vista la terna formulada por la Excma. Cámara Primera de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Jueces de Paz titular y suplente de la Sección 23 de la Capital, á los Sres. Hugo Sinistri y D. Gervasio Sierra, respectivamente.

Art. 2° Comuníquese, etc.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

(1) Se publica nuevamente por error de copia.

Ministerio de Guerra

Pensión acordada á la viuda é hija del Teniente Coronel José Orfila

Buenos Aires, Abril 26 de 1912.

Visto el presente expediente en que doña Dominga Medina de Orfila y Sara Orfila, solicitan pensión en su carácter de esposa viuda é hija legítima, respectivamente, del Teniente Coronel retirado y Guerrero del Paraguay D. José Orfila, y

Considerando:

1° Que á efecto de establecer el monto de la pensión la Contaduría General de la Nación en el precedente informe toma como base el sueldo mensual de seiscientos pesos ($ 600 m/n) moneda nacional.

2° Que por Decreto de fecha 11 de Abril corriente (Boletín Militar 673 2ª parte) se acuerda á los guerreros del Paraguay á partir del 1° de Marzo del corriente año, la gratificación de servicio que acuerda la Ley de Presupuesto para los militares de servicio activo.

3° Que el causante se encuentra comprendido en el citado decreto por haber fallecido con fecha 22 de Marzo último y siendo la gratificación de servicio de doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional, que corresponde á su empleo, debe considerarse la presente pensión sobre ochocientos pesos ($ 800 m/n) moneda nacional mensuales.

Por estas consideraciones,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1° Concédese la pensión mensual de cuatrocientos pesos ($ 400 m/n) moneda nacional, á favor de Da. Dominga Medina de Orfila y Sara Orfila viuda é hija legítima y soltera, respectivamente, del Teniente Coronel retirado y Guerrero del Paraguay D. José Orfila, equivalente á la mitad del sueldo de su retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su título IV, capítulo II, art. 12, inc. 4°, y capítulo I, artículo 2 del mencionado título.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Nacional, y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Agricultura

Nombramiento de personal para el Hotel de Inmigrantes de Bahía Blanca

PLANILLA DEL PERSONAL DE SERVICIO DEL HOTEL DE INMIGRANTES EN BAHÍA BLANCA

Mayordomo, Luis Spinelli	$	70.—
Cocinero, José Ayala	»	75.—
Ayudante de cocina, Ladislao Velázquez	»	60.—
Sereno, Pedro Diez	»	60.—
Sereno, Emilio Paolini	»	60.—
Peón de comedor, Manuel Parga	»	50.—
Peón de limpieza, Luis Colombo	»	50.—
Jardinero, Lázaro Pérez	»	50.—
Total	$	475.—

Buenos Aires, Abril 15 de 1912.

En vista de que el Presupuesto General vigente no ha provisto todo el personal de servidumbre que es necesario para atender los servicios del Hotel de Inmigrantes de Bahía Blanca,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1° Apruébase la designación del personal de servidumbre hecho por la Dirección General de Inmigración de acuerdo con la planilla que antecede para el Hotel de Inmigrantes de Bahía Blanca y autorízase á la misma á invertir mensualmente la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n), importe de los sueldos de dicho personal y á contar del 1° de Marzo ppdo.

Art. 2° Estos gastos se imputarán al Anexo H, inc. 1°, ítem 25 del Presupuesto General vigente.

Art. 3° Comuníquese, etc.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Rebajando asignación mensual á la Fábrica de Carnes Conservadas del Sr. Fortunato Casoratti.

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visto el expediente en el que la Dirección General de Ganadería, comunica que en la Fábrica de Carnes Conservadas del Sr. Fortunato Casoratti ha disminuído la faena anual y que por lo tanto es de justicia rebajar la asignación de veinte pesos ($ 20 m/n), fijado á esa fábrica por Decreto de fecha 30 de Septiembre de 1909,

SE RESUELVE:

1° Rebajar á diez pesos moneda nacional la asignación de veinte pesos de igual moneda fijada por Decreto de fecha 30 de Septiembre de 1909, á la Fábrica de Carnes Conservadas del Sr. Fortunato Casoratti por concepto de inspección veterinaria.

Art. 2° Comuníquese, etc.

ADOLFO MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos — Puente carretero sobre el río Guachipas

Buenos Aires, Abril 27 de 1912.

438-P-912. — Vistos los adjuntos planos, especificaciones, cómputos métricos y presupuesto de $ 313.914,35 m/n, preparados por la Dirección General de Puentes y Caminos para la construcción del puente carretero sobre el río Guachipas en el camino de la Estación La Viña á Guachipas, para cuya ejecución la Ley N° 8454 amplía el crédito de la N° 4301, en $ 340.000 m/n, y

Considerando: que la suma en que dicha construcción ha sido presupuesta, no excede de la cantidad que la mencionada ley asigna y que no hay inconveniente por tanto para ordenar su licitación en la forma aconsejada por la Dirección General del ramo; y atento lo informado por la de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Art. 1° Apruébase el proyecto relativo á la construcción del puente mencionado, así como su presupuesto que asciende á la suma de trescientos trece mil novecientos catorce pesos moneda nacional ($ 313.914 m/n) comprendido el transporte de los materiales necesarios, el 10 % para dirección é imprevistos y el 1.5 % para inspección en Europa de la parte metálica.

Art. 2° Por intermedio de la Oficina Técnica en Europa y de acuerdo con las especificaciones y bases que se acompañan, se llamará á licitación para la provisión de la parte metálica del referido puente, debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos, preparar y elevar en oportunidad las bases correspondientes á la licitación de las obras sobre el terreno.

Art. 3° Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 5°, ítem 3, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 4° Comuníquese, publíquese, dése al

Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Comisión Administradora de Fondo de Caminos —Ampliación de los trabajos de reparación en los caminos de acceso á la estación Viña.

Buenos Aires, Abril 27 de 1912.

2951.F.912. — Visto este expediente por el que la Comisión Administradora de Fondo de Caminos, eleva un proyecto de ampliación de los trabajos de reparación que se le autorizaron á ejecutar por Decreto de 5 de Septiembre ppdo., en los caminos de acceso á la estación Viña, desde Arrecifes Maguirre y Urquiza, el cual responde á la necesidad de construir una triple cañería de cemento armado en el camino de Maguirre y en la parte que se indica en el plano adjunto.

Considerando: que dichos trabajos son indispensables para dejar en perfecto estado de vialidad ese camino,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto relativo á las obras de que se ha hecho referencia, así como su presupuesto que asciende á la suma de tres mil trescientos veinte pesos noventa centavos (3320,90 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, á sus efectos.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles—Aprobación del plano para expropiación de terrenos con destino al Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Excmo. Señor:

La Ley 6339 es perfectamente clara y su interpretación no da lugar á duda alguna

Si el P. E. previa justificación de las Empresas, cree que hay utilidad pública en las obras de ampliación de estaciones, depósitos, vías, etc., debe autorizar la expropiación de los terrenos que se afecten con dichas obras.

La Dirección de Ferrocarriles manifiesta que para ejecutar las obras propuestas por el ferrocarril y por ella aprobadas, es accesorio la ocupación de una superficie de 189.000 metros cuadrados, superficie que de acuerdo con la ley citada el P. E. puede autorizar á expropiar.

En cuanto al juicio sobre el precio, etc., de los terrenos, sostiene la Compañía del Ferrocarril con el Sr. Vidal Molina, es resinteralia para el Superior Gobierno.

El Gobierno sólo debe tener en cuenta la necesidad de las obras, de acuerdo con el interés público y lo que le aconsejan sus reparticiones técnicas.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.—*Celso R. Rojas.*

Buenos Aires, Abril 30 de 1912.

11388.F.911.— Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita la aprobación del plano Gº D. C. 706 F. y su memoria descriptiva, de acuerdo con los cuales se propone expropiar un terreno de 189.000 m² en el que ha ya efectuado en parte y se dispone terminar las obras de ampliación de su estación Desaguadero.

Vistas asimismo las adjuntas presentaciones de D. Manuel Vidal Molina por sí y otros propietarios del terreno aludido, por las que pide no se haga lugar á lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por estar pendiente de una resolución judicial el juicio por él promovido contra la citada Empresa sobre la expropiación de que se trata, y

Considerando: que como lo manifiesta el Sr. Procurador del Tesoro, la cuestión promovida por el Sr. Manuel Vidal Molina, es resinteralia para el Superior Gobierno, al cual sólo le compite determinar si las obras que un ferrocarril pretende ejecutar responde ó no al buen servicio público á que aquél está destinado, y aprobar en consecuencia, conforme á la Ley 6369, el plano, demostrativo del área á expropiar,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar á lo solicitado por el Sr Manuel Vidal Molina, y apruébase el plano Gº D. C. 706 F. y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, demostrativo del área de terreno á expropiar para las obras de ampliación de su estación Desaguadero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles — Se libra al servicio público el ramal de Guadales á Victorica (Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico).

Buenos Aires, Abril 30 de 1912.

Exp. Nº 3306.F.912. — Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para librar al servicio público con carácter condicional la sección de su ramal de Guadales á Victorica, comprendida hasta el kilómetro 58/500, debiendo dentro del plazo de tres meses dar completa terminación á las obras de la sección de que se trata.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles—Se libra al servicio público el ramal de Bagual al Oeste (Ferrocarril Oeste).

Buenos Aires, Abril 30 de 1912.

Exp. Nº 3106.F.912. — Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para librar al servicio público con carácter condicional, el ramal de Bagual al Oeste.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

MODO DE PESAR JABONES DE TOCADOR

Exp. 253 R.—Manifiestan jabón de olor de la partida 2526 y le denuncian un exceso,

Considerando:

Que el exceso denunciado proviene de pesar los jabones, no solo con sus envases inmediatos que lo constituyen el papel y caja de cartón, sinó también con la caja exterior de cartón que en este caso se reputa envoltura.

Que la nota 1a de la sección mercería dice en su parte pertinente que los artículos se pesarán con sus envases ó envolturas, entendiéndose que la conjunción «ó» es disyuntiva, es decir que se pesarán solamente con sus envases ó envolturas.

Que por consiguiente en el caso cuestionado debe pesarse con sus dos primeros envases ó sea el papel y la caja de cartón y con exclusión de la caja exterior que es la envoltura.

APARATOS PARA VULCANIZACIÓN DE GOMAS DE AUTOMÓVILES

Exp. 153 M. Manifiestan máquinas y piezas de repuestos para las mismas de la partida 1247 y los denuncian como útiles para la vulcanización de gomas de automóviles de valor declarado al 25 %.

Considerando:

Que en el presente caso se trata de un aparato con sus útiles y herramientas correspondientes, para la vulcanización de gomas de automóviles, artículo el cual no se halla tarifado.

En cuanto al derecho le corresponde el general del 25 %, por cuanto á los útiles y herramientas que no forman parte integrante y corporea del automóvil no le es aplicable el derecho del 10 %.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 %.

SILLAS DE MADERA PINTADA, CON ASIENTO DE ESTERILLA Y RESPALDO DE MADERA

Exp. 163. A.—Manifiestan silla de la partida 570 y sillas de brazo de la misma partida con el recargo del 30 % y sofaes de la partida 595 y le denuncian las sillas como de la partida 573, las con brazos de la misma partida con el recargo del 30 % y los sofaes como de la partida 596.

Considerando:

Que se trata de sillas de madera pintada con asiento de esterilla y respaldo de madera, explícitamente comprendida en la partida en que se denuncian como lo informan los Sres Vistas del ramo y así lo tiene resuelto este Tribunal en casos análogos.

Que las mismas sillas que vienen con brazos les corresponde el recargo del 30 %. En cuanto á los sofaes se encuentran también comprendidos en la partida denunciada.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que las sillas pertenecen á la partida 573 docena $ 15,00 al 40 %, las con brazos á la misma partida más el recargo del 30 %

y los sofaes á la partida 596 cada uno $ 7,00 al 40 %.

FAJAS DE SEDA MEZCLA

Exp. 140 E.—Manifiestan fajas de seda mezcla de la partida 1949 y las denuncian como de la partida 2076,

Considerando:

Que se trata de una faja de seda mezcla explicitamente comprendida en la partida que se manifiesta, la que por otra parte ya había sido clasificada por toda la junta del ramo en esta misma forma, como consta de la solicitud archivada Nº 948 y muestra igual á la cuestionada.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que ha sido bien manifestada.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DIA 6 DE MAYO DE 1912

Boletín Judicial	$	675 50
Boletín Oficial	»	152 70
	$	828 20

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

1a Parte
Boletín Militar

Nº 3246

Buenos Aires, Abril 27 de 1912.

ACEPTANDO EL OFRECIMIENTO DE LOS S. S. PICCARDO Y CÍA. DE DONAR AL EJÉRCITO UN AEROPLANO TIPO MILITAR.—NOMBRAMIENTOS —BAJA.—RETIROS.—LICENCIA.

Aceptando el ofrecimiento de los S. S. Piccardo y Cía. de donar al Ejército un aeroplano tipo militar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1912.—Visto la nota que antecede por la que los señores Piccardo y Cía., deseando asociarse á la patriótica iniciativa de dotar de una escuadrilla de aeroplanos al Ejército, ofrecen en donación al Gobierno de la Nación una de esas naves, que la mandarán construir por su exclusiva cuenta,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase el generoso ofrecimiento hecho por los señores Piccardo y Cía., de donar, con destino al Ejército, un aeroplano tipo militar.

Art. 2º—Desígnase una comisión compuesta por el Jefe de la Secretaría del Ministerio de Guerra, Coronel D. Martín Rodríguez, el Presidente del «Aero Club Argentino» Ingeniero D. Jorge Newbery y el aviador D. Leo Fels para que, prévio los estudios del caso, asesoren al Ministerio de Guerra respecto al tipo de aeroplano militar que convenga adquirir, para hacérselo saber á los señores Piccardo y Cía., como lo solicitan en su nota.

Art. 3º—Accediendo á lo solicitado por los donantes, el aeroplano que se adquiera será bautizado con el nombre «Argentina».

Art. 4º—Con el objeto de que los donantes puedan hacer la adquisición del aeroplano directamente de la fábrica, el Ministerio de Guerra temará las providencias del caso para que el personal militar en comisión en Europa, preste su cooperación en ese sentido.

Art. 5º—Agradécese á los señores Piccardo y Cía., su generosa y patriótica donación debiéndo el Ministerio de Guerra enviarles copia legalizada del presente Decreto.

Art. 6º—Comuníquese, publíquese, etc.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Nombramientos:

Capital Federal, Abril 26 de 1912.—Existiendo vacante, y á solicitud del causante,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º—Nómbrase Auxiliar de la Inspección de Ingenieros, al Mayor D. Felipe Purlasca, 2o Jefe del Batallón Nº 4 de Ingenieros.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—PLAZA—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Abril 25 de 1912.—Vistas las propuestas que anteceden de la Dirección General de la Instrucción de Tiro y Gimnasia,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Confirmar los nombramientos de Instrucción de Tiro en los Polígonos que á continuación se expresan: con anterioridad del 28 de Marzo ppdo.. al ex Cabo Isaac Costa, para el Tiro Federal de Bella Vista; con anterioridad del 1º de Abril, al Capitán D. Adolfo Fernández, para el Tiro Federal Argentino (Capital Federal); con igual fecha al Subteniente D. Raúl González, para el Tiro Federal de San Fernando y al Teniente 1º D. Horacio L. Bonifay, para el Tiro Federal de Curuzú Cuatiá; con anterioridad del 22 de Abril, al Teniente 1º don Aquíles E. Solahune, para el Tiro Federal del Rasario (Provincia de Santa Fe); con igual fecha, al Teniente D. Pedro R. Rodríguez, para el Tiro Federal de Santa Fe y con anterioridad del 23 de Abril, al Capitán D. Pedro Berro, para el Tiro Federal de la Rioja.

2º Estos nombramientos se dividirán en 1ª y 2ª categoría, con un suplemento de 40 y 60 $ m/n respectivamente, según el número de alumnos que atiendan durante el período de instrucción establecido.—VÉLEZ

Baja:

Capital Federal, Abril 23 de 1912.—Vista la nota que antecede, de la Dirección del Colegio Militar y el informe médico adjunto á la misma,

El Vicepresidente de la Nación Argentina— en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º—Dése de baja del Colegio Militar, á su solicitud al cadete becado de 1er año, Héctor de la Serna.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Retiros:

Capital Federal, Abril 23 de 1912.—Vista la precedente solicitud y los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º—Declárase en situación de retiro al Mayor de Artillería D. Ernesto Schreiber. de la Plana Mayor Activa, de acuerdo con el Art. 7º Capítulo II, Título III. de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (75 %) setenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de su servicios aprobados á 25 años, 4 meses y 5 días, debiendo pasar á formar parte de la Sección Reserva del Ejército Permanente.

Art. 2º—Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Abril 23 de 1912 —Vista la precedente solicitud y el informe médico que se acompaña,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º—Declárase en situación de retiro absoluto al Mayor de Ingenieros D. Miguel Berón de Astrada, de la Superintendencia de Construcciones Militares, por hallarse comprendido dentro de los términos del Artículo 11, Capítulo III, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (78 %) setenta y ocho por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á 26 años, 5 meses y 24 días.

Art. 2º—Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Abril 23 de 1912.—Vista la precedente solicitud de retiro y los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º—Declárase en situación de retiro al Capitán de Infantería D. Agustín E. Mujica, de la Plana Mayor Activa, de acuerdo con el Art. 7º, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (78 %) setenta y ocho por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á 26 años, 2 meses y 20 días, debiendo pasar á formar parte de la Sección Reserva del Ejército Permanente.

Art. 2º—Camuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Abril 23 de 1912.—Vista la presente solicitud y los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Capitán D. Manuel Rodríguez Malaver, del Distrito Militar Nº 26 (Trelew), de acuerdo con el Art 7º Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (63 %) sesenta y tres por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á 20 años, 7 meses y 13 días, de conformidad al Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906; debiendo pasar á formar parte de la Sección Reserva del Ejército Permanente.

Art. 2º—Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Licencia:

Capital Federal, Abril 23 de 1912.—Vista la solicitud que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º—Concédese seis meses de licencia para trasladarse á Europa, por razones de salud, al Teniente D. Arturo Vilches, Auxiliar del Distrito Militar No 24 (Bahía Blanca).

Art. 2º—Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante. PLAZA.—G. VÉLEZ.

Día 28 de Abril de 1912

Sin novedad:

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

JUZGADOS DE PAZ - CAPITAL FEDERAL - ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y sabados de 9 a 11 a. m.	Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea.....	Martes, jueves y sabados de 4 a 7 p. m.	Martes, jueves y sabados de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 883			P. Romero Castañón	Ludovico Morando..	Lunes y jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y jueves de 8 a 10 p. m.
3a	Suipacha 725				José. F. Cancela.....	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.
4a	Méjico 984			Angel Gazcón.......	S. Guaglianone......		
5a	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez......	Fernando L. Villafañe	Lunes, Miercoles y viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miercoles y viernes de 3 a 6 p. m.
6a	Entre Ríos 327			Belisario C. Otamendi	José Portes........	Martes, jueves y sabado, de 8 a 10 p. m.	Martes, jueves y sabado de 8 a 10 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, Miercoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti..	Enrique Podestá....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sabado, de 1 a 4 p. m..
8a	Venezuela 2015			Juan G. Ballesteros..	Víctor Stella........	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 a. m.	Lunes y viernes, de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence........	Celestino Peverelli..	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
10a	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, jueves y sabado de 8 p. m a 1 a. m	Lunes, Martes, jueves y sabado de 8 a 10 a. m.	Adolfo Grau........	Francisco Cella......	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 p. m.	Días Hábiles de 1 á 4 p. m.	F. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armonia 3051	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sabado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia......	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m	Martes, jueves y sabado de 10 ½ a 11 ½ a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta.....	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas......	José R. Campos.....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1677			Juan A. Prádere.....	Horacio Astorga....		
16a	Humberto 1o 1030	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Francisco Otegui....	Miguel Molignano...	Miércoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y sabados de 8 a 10 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 á 10 a. m.	Martes y sábados de 8 á 10 a. m.		Miguel Ferrari......		
18a	Independenc. 1440	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	José Vignoli........		
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.		Jacinto Izetta.......	Martes, jueves y sabado de 1 a 4 p. m.	Martes, jueves y sabado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1088			Enrique J. Meinke...	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125				A. Corti Real.......	Martes: jueves y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y sabados de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce......	Carlos Falchi.......	Martes y sabados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri.......	Adolfo P. Caprile...	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 3938			Arturo Ochoa.......	Bartolomé Spotorno.		
25a	R. Falcón 2260	Lunes, Miercoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz....	José Riglos........	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58			José J. Massia.......	Julio Alvarez........		
27a	Caray 1868	Martes, jueves y sábados de 6 á 9 p. m.	Martes, jueves y sábados de 6 á 9 p. m.	Zenón Aguilar.......	José Sabino........	Martes, jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.
28a	Venezuela 3053				José R. Sanguinetti..		
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber........	Luis Sueldo Llanos..	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.
30a	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p m.	Julio Ibarborde.....	Genaro Cueto.......	Lunes y viernes, de 8 á 10 p. m.	Miércoles, de 8 a 10 p.
31a	Malabia 291	Lunes, Martes y jueves, de 9 á 11 p. m.	Lunes, Martes y jueves, de 7 a 9 p. m.	Pedro C. Fajes......	Juan A. Vancini.....		
32a	I. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Juan A. Fernández..	Juan A. Olmos......	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 a 11 p. m.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á primero de Mayo de mil novecientos doce, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Secretario, Contador y Tesorero que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cinco millones setecientos doce mil ciento noventa pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación.—Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY			BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre	de	1887	42	$	795 —
6 Septiembre	»	1890	6	»	1.075 —
16 Octubre	»	1891	14	»	2.628 —
29 Octubre	»	1891	1	»	200 —
8 Enero	»	1894	64	»	2.745 —
8 Enero	»	1894 B. W. y Cía.	152	»	740 —
20 Septiembre	»	1897	99	»	3.893 —
20 Septiembre	»	1897 B. W. y Cía.	424	»	424 —
20 Septiembre	»	1897 C. S. A. B. Bco.	668	»	668 —
20 Septiembre	»	1897 Cto. Millani	420.567	»	5.699.016 —
Emisión antigua autorizada Bco. Nacional			1	»	1 —
4 Octubre	»	1883 Emisión menor	2	»	1 —
21 Agosto	»	1890 » »	7	»	3 50
20 Septiembre	»	1897 » »	1	»	0 50
			422.048	$	5.712.190 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmado: J. A. ARECO, Presidente. — PLÁCIDO MARÍN, Director de turno.—IGNACIO M. GÓMEZ, Director. —P. Rodríguez, Tesorero. — Márcos C. Agrelo, p. Contador. — ALBERTO AUBONE, Gerente. — ALBERTO MEYER ARANA, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

017654-C-909.— Abril 17 de 1912.— Visto de nuevo este expediente, y

Resultando:

Que por resolución de fecha 30 de Junio del año 1910, se autorizó á la Administración de los Ferrocarriles del Estado á que construya un desvío en el kilómetro 31,100 del Ramal de Cejas á Antilla, y

Considerando:

Que la Administración manifiesta que el citado desvío no se ha construído por que el interesado no ha cumplido con ciertas cláusulas del contrato,

SE RESUELVE:

Anular el plano 1011 y su memoria descriptiva.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

05082-C-912. — Abril 17 de 1912. — Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete á la consideración de esta Dirección General los planos Nos. 1898 y 1899 y su memoria descriptiva de acuerdo á los cuales se propone construir un cicco y una casilla para guarda

vía en el cruce del boulevard Vélez Sarfield, con las vías al Puerto de Santa Fe del Ferrocarril Central Norte, y

Considerando:

Que las obras propuestas son convenientes.

Que serán construidas de acuerdo á planos tipos aprobados y apropiados al caso y conforme al plano adjunto, sobre el que nada hay que observar; y

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta índole,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. 1898 y 1899 y su memoria descriptiva, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

019413-C-911.— Abril 17 de 1912.— Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 6 de Octubre ppdo., en la estación Colegiales del Ferrocarril Central Argentino, al cruzar las vías el sereno Francisco Colombo, fué golpeado por un corte de vagones de un tren en movimiento que le ocasionó heridas leves, y

Considerando:

Que el accidente se debe únicamente á la falta de precaución de la víctima,

SE RESUELVE:

Archivar el presente expediente.

A. Giovachini.

05061-C-912.— Abril 17 de 1912. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 17 de Febrero en la estación Belgrano del Ferrocarril Central Argentino se cortó en 2 fracciones el tren N° 20, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se debe á un brusco tirón dado por la locomotora del tren citado;

Que á consecuencia del accidente sufrieron atrasos 5 trenes locales,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Ordenar á la misma Empresa castigue al empleado culpable.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

020039-C-911—Aril 17 de 1912—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete á la consideración de esta Dirección General al plano C. 3174 B. y su memoria descriptiva de acuerdo á los cuales se propone construir los desvíos, una plataforma y casilla en el Puerto de Santa Fe, y

Considerando:

Que nada hay que observar sobre la ubicación propuesta para las obras proyectadas pues la casilla se ejecutará de acuerdo á un plano tipo aprobado y apropiado al caso y lo restante según las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza.

Que se han provisto las medidas de seguridad necesarias,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano C 3174 B. y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocaaril Central Argentino.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

0890-C-912—Abril 17 de 1912—Visto este expediente y resultando:

Que se ha comprobado que el galpón de encomiendas de la Estación «Tigre C» del Ferrocarril Central Argentino es muy reducido, pues en muchos casos se ha tenido que utilizar la sala de espera de la clase, y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa en la vista que le fué conferida reconoce la necesidad de ampliar el galpón de referencia;

Que á pesar de lo manifestado, aun no ha presentado á la consideración de esta Dirección General los planos referentes á las mejoras apuntadas,

SE RESUELVE:

Fijar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino el plazo de 30 días para que presente los plano correspondientes á las mejoras que debe efectuar en su Estación «Tigre C.»

Comuníquese y pase á Vía y obras á sus efectos.

A. Giovacchini.

019271-C-911—Abril 17 de 1912—Visto este expediente en el que la Sección Capital denuncia que la estación Pueyrredón del Ferrocarril Central Argentino no se encuentra en condiciones de responder á las necesidades é importancia de aquella región, y

Considerando:

Que la Empresa con fecha Febrero 14 y en una de las vistas que se le ha conferido manifiesta tener á estudio los planos de las modificaciones que se propone ejectuar en la estación precitada los que no ha presentado hasta la fecha no obstante la necesidad de las obras de referencia,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino no la presentación dentro del plazo de 45 días, de los planos relativos á las modificaciones á introducir en su estación «Pueyrredon».

Comuníquese y pase á Vía y obras á sus efectos.

A. Giovacchini.

04629-C-912—Abril 17 de 1912—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete á la consideración de esta Dirección General el plano C. 3633 y su memoria descriptiva de acuerdo á los cuales se propone construir un puente en el km. 7/200 de su ramal á Malagueño, y

Considerando:

Que la obra se proyecta en condiciones de seguridad, según verificación de los cálculos justificativos de resistencia y estabilidad,

Que con el dispositivo á adotarse se corregirá la insuficiencia de las obras de desagues pluviales en la progresiva citada; y

Que el tramo metálico á emplearse de éste puente es de igual tipo y luz que el estudiado para otro de la misma red, el cual es aceptable,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano C. 3933 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

093-C-912—Abril 17 de 1912—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete á la consideración de esta Dirección General los planos C. 2911 D. y S. D 975, y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone efectuar varias obras provisorias entre los kms. 233 y 235 de su línea, y

Considerando:

Que las obras propuestas son convenientes;

Que serán ejecutadas de acuerdo con las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza, y

Que las medidas de seguridad adoptadas garantizan la seguridad del tráfico,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos C. 2911 D. y S. D. 975, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino con carácter provisorio.

Comuníquese, legalícese los planos, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

05633-C-912—Abril 17 de 1912—Visto este expedinete en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete á la consideración de esta Dirección General el plano T. 9984 y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construir, un tanque, un pozo y un pescante en su estación San Guillermo, y

Considerando:

Que la obra propuesta es conveniente;

Que se ejecutará de acuerdo á un plano tipo aprobado y apropiado al caso y conforme al plano de ubicación adjunto sobre el que nada hay que observar, y

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta índole,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano T. 9984 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovachini.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles

Se envia directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de mas de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hara de acuerdo con la tarifa ordinaria; con mas el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare mas de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

La Anglo Argentina Compañía General de Seguros

Se cita á los Accionistas á la Asamblea General extraordinaria para el 22 de Mayo á las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía Cangallo 675, para tratar los siguentes asuntos:

1º Reformar los Estatutos.

2º Apoba elrr Acta respectiva.—El Gerente.

2 Mayo Nº 187-v-20 mayo.

Sociedad Anónima Fuerte Olympo

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1912, á las 4 de la tarde, en su local, Rivadavia 666 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del informe del Síndico relativo al Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio de 1911.

2º Aprobación del expresado Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, continuando con la consideración de los asuntos sometidos á la Asamblea que se reunió el 29 del pasado, la cual quedó prorrogada.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad á más tardar un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo de 1912.—El Directorio.

Nº 244-v-22 mayo.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Sociedad Anónima

Conforme á la resolución del Directorio del 24 de Abril de 1912, y de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca por segunda vez á los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Mayo de 1912, á las 10,30 a. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1288.

Orden del día:

1º Aumento del capital social.

2º Elección de dos suplentes, para miembros del Directorio.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 1288, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 24 de 1912.—Eugenio Portal, presidente.

26 Abril.—Nº 120-v-10 mayo.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 de Abril a. c., se cita á los señores Accionistas por segunda vez, á la Asamblea que tendrá lugar el día 18 de Mayo, á las 4 de la tarde, en la sede social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de 6 Directores Titulares y 2 Suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Designar dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas que, (según Art. 28 de los Estatutos), para obtener el boleto de entrada á la Asamblea, es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, en Córdoba, en nuestra Administración, calle Colón 452, y en la Sucursal del Banco Español del Río de la Plata.—Buenos Aires, Abril 29 de 1912.—El Secretario.

30 Abril. — Nº 155-v-14 mayo.

Compañía Introductora de Buenos Aires

Avenida de Mayo 1083, Rivadavia 1086.

Se convoca á los señores Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Mayo, á las 3,30 p. m., en su local, calle Rivadavia Nº 1086.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, referente al año 1911, para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto de dividendo.

3º Elección de un Director titular y un suplente.

4º Elección de un Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El depósito de acciones al cual se refiere el Art. 19 de los Estatutos, deberá efectuarse en el Banco de Londres y Río de La Plata, ó en el Banco Alemán Transatlántico.

Sin embargo, los señores accionistas que tengan acciones ya depositadas en algún Banco de la plaza, podrán presentarse con un certificado de dicho Banco, á cuyo efecto la Compañía tiene formularios especiales á la disposición de los señores accionistas.—El Directorio.

20 Abril.—Nº 68-v-7 mayo.

Asociación Católica

Convocatoria

Se convoca á los señores miembros de la Asociación Católica á la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local social, Piedras 567, el día 11 del actual á las 8.30 p. m., con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe anual del Presidente.

2º Balance de tesorería.

3º Elección de siete directores, en reemplazo de los señores, doctor Joaquín M. Cullen, Mñor. Santiago M. Ussher, Ing. Juan Ochoa, doctores Mario Gorostiarzu y R. F. Pasborell, que han terminado su mandato, y doctores Luis Ortiz Basualdo y Santiago Klappembach, que han renunciado.

4º Nombramiento de la comisión revisora de cuentas.

La asamblea se verificará, cualquiera que sea el número de socios que concurran, Art. 35 de los Estatutos.—R. F. Parborel, secretario.

1º Mayo.—Nº 183-v-11 mayo.

Terrenos de Golf en San Martín

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase á los señores accionistas á la Asamblea General, para el día 8 de Mayo de 1912, á las 4 p. m., en el restaurant Catalanes, calle Maipú Nº 250, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos miembros del Directorio y tres suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Nombrar á dos accionistas para firmar el Acta.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con lo establecido por el Art. 14 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.—El Secretario.

23 Abril.—Nº 88-v-8 mayo.

Liberi Pensatori

463—Calle Suárez 463—

Se invita á Asamblea General Ordinaria anual, á los socios de la Sociedad civil logia «Liberi Pensatori», que se celebrará el Jueves 9 de Mayo, á las 9 de la noche, en su local, calle Suárez 463, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la sesión anterior.

2º Lectura de la Memoria y Balance General anual.

3º Elecciones generales Reglamentarias de autoridades.—Dante Medorni, presidente.—Francisco J. Lauri, secretario.

3 Mayo.—Nº 198-v- 9 mayo.

La Unión

Sociedad Anónima Cooperativa de Fósforos Limitada

Convocatoria

Habiendo renunciado su mandato los señores Juan M. Vidal, H. Brea, Romeo Colombo, Eduardo Bonduel, A. Benquez, Martín B. Etcheverry, Ernesto Colombo, y Ramón Caamaño (Directores titulares), Eduardo Astoul, José Coda y Domingo Zorzi, (Directores suplentes), Enrique García (Síndico titular y Manuel Gallego (Síndico suplente)), nombrados con el infrascrito por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 1º del corrienнte mes, se convoca á los señores socios de esta sociedad á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1912 á las 3,30 p. m., en su local, calle Bahía Blanca, Nº 1350, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de ocho Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo ed los dimitentes y por el término fijado en los Estatutos Sociales.

2º Insaculación de los Directores titulares, tres por un año, tres por dos años y tres por tres años, de acuerdo con los mismos Estatutos.—Buenos Aires, Abril 25 de 1912.—Antonio E. Camberlin.

Nota: las tarjetas de entrada pueden solicitarse por correo, hasta el día 11 de Mayo.

26 Abril.—Nº 119-v-13 mayo.

— COMPAÑÍA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS —

SAN MARTIN 132

ESTATUTOS APROBADOS, SEPTIEMBRE 26 DE 1891

Capital autorizado y realizado $ 4 500 000 — o/s

BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas el 10 de Abril de 1912

ACTIVO	Oro sellado	Curso Legal
Caja y Bancos	36551 82	223495 91
Mercaderías	2993143 02	905893 39
Inmuebles, Frigoríficos, etc	5006979 36	2387060 70
Terrenos		20000 —
Acciones varias sociedades	1820 —	1820 —
Varios deudores	664939 18	927244 58
Deudores por tierras		187779 14
Cuentas en suspenso	272683 47	
Títulos		50000 —
Letras á cobrar	54090 29	
Conversión	1839262 58	
	10869469 72	4703293 72
PASIVO		
Capital: 30000 Acciones ordinarias $ 3000000 — / 15000 Acciones preferidas » 1500000 —	4500000 —	
Debentures 5 %	1155168 —	
Fondo de reserva	172969 20	
Fondo de seguros	250000 —	
Fondo de previsión	444085 80	
Fondo de ensanches y mejoras	500000 —	
Dividendos á pagar	1155 —	
Varios acreedores	3396199 41	309181 69
Letras á pagar	69794 17	
Contratistas		50000 —
Terrenos		163969 80
Conversión		4180142 23
Ganancias y pérdidas	380098 14	
	10869469 72	4703293 72

Fh. de Bary, presidente.—Lino Landajo, gerente.—J. D. Amore Mace, subgerente contador.—E. de Merian, síndico.

«GANANCIAS Y PÉRDIDAS» AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911

	DEBE	HABER
	$ oro	$ oro
A Gastos de Administración	161884 76	
» Seguros	22160 74	
» Varias rebajas hechas en cuentas de Europa	12918 91	
» Depreciación sobre los inmuebles	50000 —	
» Saldo de beneficio	380098 14	
Por Saldo del ejercicio anterior		260821 68
» Ganancias sobre mercaderías		323261 06
» Ganancias realizadas sobre terrenos vendidos		42979 81
	627062 55	627062 55

Fh. de Bary, presidente.—Lino Landajo, gerente.—J. D. Amore Mace, subgerente contador.—E. de Merian, síndico.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 252-v-7 mayo.

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

Origen: República Argentina, Buenos Aires

San Martín 275 - 253

Autorizada en fecha 12 de Mayo de 1888

Capital Autorizado y Realizado $ 2.000.000

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1912

ACTIVO		
Edificios		5026578 28
Muebles y Utiles		1 —
Acciones en garantía		100000 —
Títulos y Préstamos con Garantía	64416 87	868463 65
Caja y Bancos	8183 02	66269 46
Deudores Inmuebles Cuotas á vencer		266631 95
Cuentas Varias	146614 79	5392148 39
Impuestos, Mejoras y Conservación de Edificios		80433 01
Conversión	59205 67	
	278420 35	11800525 74
PASIVO		
Capital		2000000 —
Fondo de Reserva Estatutaria		182560 90
Reserva Vida	91717 33	2436954 43
Fondo de acumulación Asegurados Vida	12376 02	403982 26
Fondo de Previsión Oramizo		500000 —
Reserva de Riesgos en curso Incendios		400000 —
Reserva de Riesgos en curso Infortunios		250000 —
Reserva de Siniestros pendientes		330000 —
Cuentas Varias	162908 58	4373883 16
Alquileres é Intereses y Descuentos	11418 42	351684 28
Utilidades no liquidadas s/venta de terrenos á plazo		320000 —
Acciones en Depósito		100000 —
Ganancias y Pérdidas: Saldo XVII Ejercicio		16916 31
Conversión		134544 40
	278420 35	11800525 74

José Devoto, presidente. — Juan A. Dasso, gerente.—Diomiro Buzzi, contador. — A. Grünewald, síndico.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 253-v-9 mayo.

Banco Francés del Río de La Plata

De acuerdo con el Art. 6 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto emitir una nueva serie de 40.000 acciones.

En consecuencia, desde el 1º de Mayo hasta el 28 de Junio próximo, inclusive, queda abierta en el local del Banco, la suscripción á dichas acciones.

Los señores accionistas deberán solicitar por escrito, dentro de ese plazo, por medio del boleto que le será remitido en este Banco, las acciones que deseen adquirir teniendo presente que el tipo de emisión es de 140 pesos, ciento cuarenta pesos oro sellado, por cada acción de 100 pesos oro sellado nominales, y que la suscripción y pago están sujetos á la forma establecida por los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912.—El Gerente.

20 Abril.—Nº 87-v-28 junio.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1912, como último día para el pago de la quinta cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G.—Laborde, Gerente.

28 Marzo—Nº 878-v-28 junio.

LA PREVISORA

SEDE SOCIAL CALLE SAN MARTIN Nº 274

Autorizada en 21 de Abril de 1885

BALANCE EN 31 DE MARZO DE 1912 CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO EN CURSO

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Edificio Casa Matriz		600000 —
» Plaza de Mayo		650000 —
» Avenida de Mayo		900000 —
» Florida y Rivadavia		1600000 —
» San Martín B. Blanca		433570 10
» Boulevar Colón B. Blanca		646501 05
» Rosario		834083 52
Campo Cañada del Ombú		779634 33
» en Villa Iris Puán		734944 70
» en San Gregorio Coronel Suárez		728848 17
Inmuebles		340795 30
Fondos Públicos	73731 54	208157 14
Garantías en el Exterior	100580 98	
Previsora Uruguaya	53600 —	
Muebles y Utiles		11312 47
Caja y Bancos	5811 28	46304 27
Obligaciones á Cobrar	10392 48	3226 85
Préstamos Hipotecarios		5297925 83
Gastos Varios	365 48	95006 10
Deudores Varios	8838 51	188422 54
Préstamos sobre Pólizas	58681 32	1656305 07
Cambio de Moneda	261792 06	
	573793 65	15755037 44

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado suscrito é integrado		500000 —
Reserva General Vida	433369 38	8561554 44
Reserva Adicional Vida	16826 19	404577 72
Reserva Incendios	7533 77	399519 50
Cuenta de Agencias		100000 —
Fondo de Previsión		500000 —
Reserva Inmuebles		180000 —
Fondo para Jubilación de Empleados		109111 44
Intereses y Alquileres	4936 65	294555 82
Acreedores Varios	2 66	777920 63
Sección Vida	104539 48	2242698 86
Sección Incendios	1574 39	52842 45
Caja de Ahorros	5011 13	1037666 84
Cambio de Moneda		594589 74
	573793 65	15755037 44

Octavio J. Molina, presidente.—Carlos Casares, director general.—Vº Bº: J. Luis Amadeo, síndico.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 243-v-8 mayo.

— «EL AHORRO» —

Sociedad Anónima de Crédito (Limitada)

Piedras 567 Buenos Aires

Autorizada en 8 de Agosto de 1910

Capital autorizado .... $ 250.000 m/n
» subscripto .... » 46.200 »
» realizado .... » 32.135 »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1910

ACTIVO	$ m/n
Acciones preferidas á suscribir	3800 —
Acciones ordinarias	200000 —
Accionistas	14065 —
Caja y Bancos	9144 51
Depósito á plazo fijo (Banco de la Nación	17000 —
Muebles y Utiles	176 40
Documentos Descontados	100 —
Gastos de iniciación	910 —
Gastos de instalación	1465 —
Gastos Generales	3991 34
	250652 25

PASIVO	$ m/n
Capital	250000 —
Depósitos en Caja de Ahorros	628 42
Cuentas Corrientes	17 84
Intereses	5 99
	250652 25

José M. Cullen, presidente.—L. Tarleta, contador.— Pedro Chilibroste, síndico.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 240-v-8 mayo.

"MITRE"

Compañía de Seguros Generales

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno en fecha 18 de Agosto de 1908

Capital autorizado .... $ 1.000.000
» subscripto .... » 200.000
» realizado .... » 98.700

BALANCE DE SALDOS DEL 3er. TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1912

4º Ejercicio de la Compañía año 1911-1912

ACTIVO	$ m/n
Acciones	800000 —
Accionistas 1a serie	101300 —
Caja, Bancos, Títulos de Crédito y Obligaciones á Cobrar	222055 63
Muebles y Utiles é Impresos	6580 59
Gastos de Instalación y Agencias	36076 23
Deudores Varios	34867 18
Comisiones, Impuestos y Sellos, Propaganda, Patente	17968 40
Gastos Generales	19213 66
Siniestros	75473 15
Reaseguros y Anulaciones	12793 22
	1326328 06

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Reserva Legal	1756 81
» Riesgos en curso	10000 —
» de Previsión	18000 —
» Extraordinaria	10000 —
Premios	264086 55
Cuentas Varias	11637 05
Intereses y Descuentos	847 65
Fondo para futura integración de Capital	10000 —
	1326328 06

Angel Pacheco, vicepresidente 2º.—Ricardo E. Canessa, gerente.—Antonio Orlando, contador.—Vº Bº José Gambin, síndico.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 248-v-8 mayo.

The Argentine Warrant Company Limitada

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria el día 24 de Abril, por no haber asistido el número de accionistas que indica el Art. 34 de los Estatutos, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, que en la segunda convocatoria se celebrará el día 14 de Mayo, á las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Reconquista 268, para tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores doctor Tomás S. Anchorena, don Eduardo Bracht, don Ricardo Fernández.

Se previene á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Dicha Asamblea quedará constituída válidamente, con cualquiera que sea el número de accionistas presentes.—Buenos Aires, Abril 24 de 1912.—El Secretario.

26 Abril.—Nº 125-v-14 mayo.

MAPLE Y COMPAÑÍA (SOUTH AMÉRICA) LIMITED

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911

Registrado en Londres (Inglaterra) el 2 de Noviembre de 1906 é inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha 27 de Febrero de 1907 y, bajo el Nº 3 folio 134, libro 73, tomo B.

DEBE		$ o/s	£	S	D
Capital Autorizado:					
25000 acciones de £ 1 c/una................ £	25000 —				
Capital emitido:					
20000 acciones de £ 1 c una............... £	20000 —				
Menos cuotas atrasadas.................... £	7 —	99965 —	19993	—	—
Varios acreedores:					
Buenos Aires..		47255 05	9451	—	3
Maple y Compañía Limited London:					
Saldo de esta cuenta, incluyendo las utilidades hasta la fecha.		1783044 13	356608	16	6
Amortización de bienes:					
Cuenta..		46395 98	9279	3	10
		1976660 16	395332	—	7
HABER					
Efectivo en los Bancos y en Caja..........................		61720 78	12344	3	2
Valores para cobrar..		30157 48	6031	9	11
Varios deudores..		571518 42	114303	13	7
Propiedades..		485449 12	97089	16	6
Instalaciones, útiles etc......................................		19080 93	3816	3	0
Vehículos...		3835 03	787	—	1
Cuenta compra del local.......................................		7685 82	1537	3	3
Cuenta inversión..		22000 —	4400	—	—
Mercaderías en existencia y en tránsito........................		775212 58	155042	10	4
		1976660 16	395332	—	7

Firmados: Horace Regmet, y S. A. Dinham, directores.

Nuestro informe á los accionistas está fechado 25 de Enero de 1912

Firmados: G. Rayner Cº, contadores públicos síndicos.

p.p. Maple y Cª (South America) Limited.
Horace D. Botting, y H. Howard, gerentes.

Buenos Aires, 1º de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el **Art. 64** del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 255 v-7 mayo.

THE LONDON & LANCASHIRE FIRE INSURANCE COMPANY

LIVERPOOL (Inglaterra)

COMPAÑIA EXTRANJERA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Autorizada para funcionar en la REPÚBLICA ARGENTINA **por Decreto del P. D. de fecha 28 de Agosto de 1890**

SUCURSAL EN LA REPÚBLICA ARGENTINA: — 25 DE MAYO 31 — BUENOS AIRES —

PRIMER BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1912

DEBE	$ o/s	$ m/n	HABER	$ o/s	$ m/l
Capital de la Sucursal..............		1145454 55	Cuenta Capital Casa Matriz..........		663454 55
Agencias..........		127 50	Inmueble 25 de Mayo 31..........		200000 —
Agencias en el extranjero.........	811 49		Depósito de garantía..........		279000 —
Garantía de alquileres............		1000 —	Instalaciones........		3000 —
Casa matriz........	47603 35	91066 74	Caja & Bancos.....	2064 63	11623 30
			Premios pendientes.	1861 54	8689 61
			Agencias..........	125 73	71881 27
			Agencias en el extrajero.........	44362 94	
	48414 84	1237648 79		48414 84	1237648 79

Buenos Aires, 25 de Abril de 1912.

p.p. London y Lancashire Fire Insurance Company
p. p. E. E. Cordner

S. R. Buck,
Gerente

Buenos Aires, 30 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el **Art. 64** del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 251-v-7 mayo.

Corporación del Cementerio Británico

Convocatoria

Se cita á los señores Miembros de esta Corporación, á la Asamblea General que tendrá lugar el día 22 del entrante mes de Mayo, en el Salón del Templo Escocés, calle Perú Nº 352, á las 8,30 p. m. para continuar la deliberación sobre los asuntos sometidos á la consideración de la Asamblea que se reunió el 17 del corriente, los que se expresan en la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de Cuentas del Ejercicio pasado, para su aprobación ú observación.

2º Autorizar á la Comisión Directiva otorgar títulos definitivos y libres de restricción alguna á las Comunidades Alemana y Norteamericana por los sitios vendidos á ellas en el año 1833.

3º Tomar en consideración la resolución referente á la venta del antiguo Cementerio votado en la última Asamblea General Extraordinaria.

4º Tratar de la revisación de los Estatutos.

5º Nombramiento de una Comisión para redactar un proyecto de Estatutos nuevos, de acuerdo con las necesidades actuales de la Corporación.

6º Elección de dos miembros de la Comisión y tres suplentes.

7º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Los señores Miembros deberán munirse de la correspondiente tarjeta de entrada, la que les será otorgada en el local de la Corporación, calle Maipú Nº 144, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, contra los justificativos de su calidad de Miembros de la Corporación.—Buenos Aires, 29 de Abril de 1912.—El Secretario.

30 Abril. — Nº 163-v-22 mayo.

Cía. de Tramways Eléctricos Buenos Aires

Por la presente y por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día 17 del próximo mes de Mayo, á las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle Talcahuano 417, á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe sobre la situación social y resoluciones que deban adoptarse con arreglo á cualesquiera de los puntos previstos por el Art. 354 del Código de Comercio.

2º Integración total del Directorio y Sindicatura.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, deberán proveerse de la boleta correspondiente á sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para poder concurrir á la Asamblea.—F. Amianot, Gerente.

29 Abril.—Nº 149-v-17 mayo.

Balneario Punta del Este

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Mayo del corriente á las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Balance y Memoria.

2º Elección de Síndico y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito, en las oficinas de la sociedad, con diez días de anticipación al señalado para efectuar la Asamblea, á fin de poder retirar la tarjeta de entrada.—Buenos Aires, Abril 10 de 1912.—El Secretario.

12 Abril.—Nº 982-v-9 mayo.

Sociedad Anónima

«IMPORTADORA PRODUCTOS CINZANO»

CALLE LAVALLE Nº 944 — BUENOS AIRES
Autorizada en 18 de Julio de 1910 y 9 de Enero de 1912

Capital autorizado y suscripto $ 2.000.000 o/s, dividido en 2000 acciones de $ 100 c/u
Capital realizado $ 400.000 o/s (1ª y 2ª cuota del 10 % cada una)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1912

Publicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 360 del Código de Comercio

ACTIVO			oro sellado	curso legal
Acciones por las cuotas á integrar			1600000 —	
Caja y Bancos			2050 56	122921 59
Banco de la Provincia de Buenos Aires — Depósitos á Plazo Fijo				308250 —
Gastos y Derechos de Aduana			21045 51	1093173 38
Muebles, Instalaciones y Gastos de Constitución			21087 —	1643 —
Deudores Varios			114072 10	434308 02
Varios Gastos			9831 78	268052 44
Conversión			972014 79	
			2740101 74	2228348 43
PASIVO				
CAPITAL:				
Por el 20 % integrado	400000 —			
Por las cuotas á integrar	1600000 —		2000000 —	
Fondo de Reserva			8000 —	
Vermouth	285071 16			
Bitter y Amaro	13658 70			
Vinos en Cajones	19536 93		318266 79	
Francisco Cinzano y Cía. — Torino			410975 39	1788 26
Acreedores Varios			0 44	4861 51
Intereses	422 31	12550 39		
Ganancias y Pérdidas	2064 87			
Descuentos y Rebajas	371 94	26 03	2859 12	12576 42
Conversión				2209122 24
			2740101 74	2228348 43

Antonio Lanusse, presidente. — Adolfo M. Solari, gerente. — José Tobino, secretario tesorero. — Vicente Laveratto, síndico.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1912

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 229-v-7 mayo.

SOCIEDAD ANÓNIMA — «LA MUNDIAL» — COMPAÑÍA DE SEGUROS

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 4 de Noviembre de 1910 é inscripta el 7 de Diciembre de 1910

Capital autorizado y suscripto $ 2.000.000 Capital realizado $ 151.000

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911 Y 31 DE MARZO DE 1912

	DEBE	HABER
Capital		2000000 —
Accionistas	1849000 —	
íd Primas de Acciones	189800 —	
Caja y Bancos — Existencia	39178 17	
Préstamos Hipotecarios	125000 —	
Muebles y Utiles — Matriz y Sucursales	33389 63	
Gastos de Instalación — Matriz y Sucursales	24379 17	
Gastos Generales	67181 —	
Impuestos, Patentes y Sellos	15044 55	
Deudores Varios (C/Cts.)	123911 07	
Premios		737085 39
Intereses y Descuentos		12879 48
Reserva de Cesiones		54887 01
Reaseguros — Anulaciones y Extornos	276018 12	
Iniciación	10000 —	
Primas de Acciones		220000 —
Impresos	21512 48	
Sueldos, comisiones, viáticos y remuneraciones	240676 70	
Reconocimientos médicos	3360 —	
Siniestros Incendio	6400 99	
	3024851 88	3024851 88

Buenos Aires, Marzo 31 de 1912.

Antonio León Lanusse, presidente. — Joaquín Gorina, director general. — J. J. Ibáñez, síndico.

Buenos Aires, 1º de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 232-v-7 mayo.

«LA TERRITORIAL»

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del 31 de Diciembre de 1910

Capital autorizado $ m/n 1000000 —
Capital suscrito » 225000 —
Capital realizado » 139900 —

Balance trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1912

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
1 Capital		1000000 —
2 Accionistas	72840 —	
3 Acciones	775000 —	
4 Caja	6578 79	
5 Obligaciones á pagar		135000 —
6 La Blanca, Lomas de Zamora	245361 35	
7 Muebles y útiles	557 60	
8 Gastos generales	752 50	
9 Ganancias y pérdidas	8729 50	
10 I. Escala		44362 50
11 Deudores varios	70451 04	
12 Acreedores varios		908 28
	1180270 78	1180270 78

S. E. ú O.

Buenos Aires, Abril de 1912.

J. Scala, presidente.—Germán E. Notti, secretario—F. López Lecube, síndico.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 237-v-7 mayo.

Gath Chaves

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca á los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Mayo de 1912, á las 8,30 pasado meridiano, en el «Anexo», Avenida de Mayo 589, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobar las bases de formación de una nueva Sociedad, el traspaso á ella de los derechos de la actual, de acuerdo con la propuesta hecha por los señores Emile Erlanger y Cía., de Londres, y las negociaciones realizadas con esa firma.

2º Autorizar al Directorio para ampliar ó modificar esas bases ,en cuanto se requiere, para ejecutar y terminar la negociación expresada.

3º Proveer todo lo necesario, para que tales convenios y negociaciones con los señores Emile Erlanger y Cía., se lleven á debido efecto y para que se realicen por el Directorio ó las personas que éste designe.

4º Resolver sobre la disolución y liquidación de la Compañía actual y designar la Comisión Liquidadora, con amplias facultades para desempeñar su cometido.

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, para retirar la boleta de entrada, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 569, en días hábiles de 3 á 6 p. m., hasta tres días antes de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912.— El Director Gerente.

22 Abril—Nº 82-v-9 mayo.

COMPAÑÍA DE SEGUROS «LA FRANCO ARGENTINA» — CANGALLO 666, BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina del 7 de Diciembre de 1896

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1912, CORRESPONDIENTE Á OPERACIONES DEL PRIMER TRIMESTRE DE 1912

DEBE	$ o/s	$ m/n
ADMINISTRACIÓN		
Propiedades en la República Argentina y Montevideo	205830 15	3401246 —
Títulos de renta	41439 39	430 40
Préstamos Hipotecarios	50000 —	1882203 09
Préstamos sobre pólizas vida	9389 45	302457 20
Caja y Bancos	13179 51	60248 38
Agentes Banqueros y Cuentas de Varios		49526 89
Muebles y Utiles		43829 85
Publicidad, Propaganda y Material impresos	34 30	6788 69
Gastos Generales		37569 10
Patentes y sellos	1846 90	5879 60
Acciones depositadas en garantía por el Directorio		75000 —
SECCIÓN VIDA		
Premios á cobrar	7719 94	195139 20
Agentes Vida	471 69	20259 29
Pólizas vencidas		1500 —
Siniestros vida pagados netos de reseguros		41468 70
Servicio Médico, impuestos y otros gastos	458 41	4442 95
SECCIÓN ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Premios Anulados y extornos		2791 35
Siniestros accidentes pagados netos de reseguros		17502 19
Agentes Accidentes		11680 80
Comisiones, impuestos y otros gastos		6585 93
SECCIÓN INCENDIO		
Reseguros anulados y extornos	24015 54	169465 29
Siniestros incendio pagados netos de reseguros	5104 15	21255 61
Agentes Incendio	7041 99	92733 86
Comisiones, impuestos y otros gastos	1611 96	18693 27
Cambio de Moneda		68151 78
	368143 38	6536849 42

HABER	$ o/s	$ m/n
ADMINISTRACIÓN		
Capital autorizado dividido en 30.000 acciones de $ 50 c/l. nominales cada una, totalmente suscripto é integrado		1500000 —
Reserva estatutaria		150000 —
Reserva especial de previsión		65000 —
Fondo de Gratificaciones		6137 29
Cuenta de Varios	2552 76	191273 71
Dividendos no cobrados		17468 75
Intereses y alquileres producto neto	5047 16	138790 59
Depósitos de Garantía	83557 46	
Cuenta nueva, beneficios no distribuidos del Ejercicio 1911		3237 22
Títulos de Directores depositados en garantía		75000 —
SECCIÓN VIDA		
Reservas matemáticas en 31 de Diciembre de 1911	194797 80	2772412 40
Reserva para siniestros vida en trámite en 31 de Diciembre de 1911		31500 —
Beneficios de Asegurados vida		620033 39
Premios vida netos de reseguros y anulaciones	5682 05	253755 35
SECCIÓN ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Reserva de Previsión en 31 de Diciembre de 1911		30000 —
Reserva para siniestros en trámite en 31 de Diciembre de 1911		15000 —
Premios accidentes	11 —	33132 80
SECCIÓN INCENDIO		
Reserva de previsión en 31 de Diciembre de 1911		300000 —
Reserva para siniestros en trámite en 31 de Diciembre de 1911		35000 —
Premios Incendio	37475 06	298496 55
Reaseguradores	9033 41	611 37
Cambio de Moneda	29986 68	
	368143 38	6536849 42

Buenos Aires, Abril 13 de 1912.

Juan Apheça, presidente.—José Cadot, gerente.—José Breton, contador.— Manuel Griet, síndico.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 235-v-7 mayo.

RIADEROS DE MARTRIN DONOS

Sociedad Anónima

Domicilio: Cangallo 471

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 17 Diciembre 1908

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1912

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Bienes Raíces		4208926 79
Hacienda		122534 41
Gastos Generales		87088 39
Caja y Bancos	218 15	2766 23
Construcciones y mejoras Estancias		131151 16
Intereses y Comisiones	449 28	107195 61
Impuestos		16263 55
Fletes		1191 85
Materiales, Muebles, y Utiles		41147 25
Cambio	588017 91	
	588685 34	4718265 24

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Capital		3000000 —
Varios acreedores	440000 —	32798 12
Cuentas Corrientes	148685 34	99160 75
Alquileres		134463 44
Fondo de Reserva		5000 —
Fondo de Previsión		110438 52
Cambio		1336404 41
	588685 34	4718265 24

Buenos Aires, 23 de Abril de 1912.

L. Penin, p. p. director gerente.—E. Lernoud, síndico.

Buenos Aires, 1º de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 236-v-7 mayo.

Haras Pelayo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Llámase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Mayo, á las 3 p. m. en su domicilio, Bartolomé Mitre 371, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Aprobación del Balance presentado.
3º Nombramiento de tres Directores, en reemplazo de los señores Guido Lowengard, Manuel Dungey y Ramón Solveyra Casares, que han terminado su mandato.
4º Nombramiento de Síndico, en reemplazo del señor Eduardo Solveyra Casares, que también ha terminado su mandato.
5º Nombrar dos señores Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.— El Gerente.

24 Abril—Nº 99-v-17 mayo.

COMPAÑÍA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES

Sociedad Anónima

— VICTORIA 788 —

AUTORIZADA POR DECRETO DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1906

Capital autorizado $ m/n 1 000 000 — Capital suscrito $ m/n 430 900 —

Capital realizado $ m/n 426 600 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1912

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Acciones	569100 —	
Banco Francés del Río de la Plata	37 50	
Muebles y útiles	1357 31	
Intereses	7927 13	
Banco Español de Río de la Plata, doc. desc.		25000 —
Capital		1000000 —
Banco de la Nación Argentina, doc. desc.		30000 —
Accionistas	4300 —	
Banco Español, o/ J. M. C. y J. S.		3983 47
Gastos Generales	10557 51	
Banco Nación Argentina, c/c.	119 08	
Varios deudores	12515 —	
Fondo de Previsión		2115 —
Cuyo y Paraná	367311 30	
Córdoba y San Martín	62472 31	
Cuyo y Paraná, en E. A. y M.		60697 50
Depositantes de acciones		35000 —
Banco de la Nación Argentina, acciones depositadas	35000 —	
Córdoba y San Martín, en construcción	185079 20	
Banco Español del Río de la Plata	44 94	
Caja	974 69	
E. Tornquist y Ca. Litda.		100000 —
	1256795 97	1256795 97

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1912.

J. Bustos, presidente. — J. Scala, gerente. — J. Molina Civit, tesorero. — Vicente C. Gallo, síndico.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 237-v-7 mayo.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DEL RÍO DE LA PLATA

CERRITO Nº 369

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fechas 15 de Junio de 1899 y 1o de Diciembre de 1908.

Capital autorizado	$	1.000.000
» suscripto	»	500.00.
» integrado	»	470.000

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1912

DEBE	$ m/n
Acciones	500000 —
Muebles y Utiles	5912 42
Títulos y Acciones	32269 77
Propiedades	356611 90
Accionistas	30000 —
Depósitos en garantía	5000 —
Agentes	1484 24
Cuentas Corrientes	579833 51
Gastos de nuestras Propiedades	2614 50
Sección Construcciones	134628 53
Gastos Generales	9828 58
Caja	73590 13
Valores Descontados	42810 02
	1774583 60

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de Reserva	30635 53
» » Previsión	30000 —
» » Responsabilidad	12946 25
» » Títulos de Edificación	40000 —
» Amortizante	8477 87
» de Amortización	81419 84
Depositantes de Valores	5000 —
Cédulas Hipotecarias Nacionales	73853 12
Títulos Serie B	5500 —
» Serie C	56400 —
» de Ahorro	260 —
» de Edificación	326000 —
Alquileres de nuestras Propieds.	5112 —
Erogaciones	428 —
Garantías de Alquileres	3665 —
Comisiones	450 09
Intereses y Descuentos	6185 90
Obligaciones á Pagar	88250 —
	1774583 60

Buenos Aires, Marzo 31 de 1912.

J. Cecilio López Buchardo, presidente.—Juan Closas, gerente. — R. González Bonorino, contador.

Buenos Aires, 1 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 230-v-7 mayo.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA IMPERIAL"

Victoria 673 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto fecha 12 de Marzo de 1903

Capital autorizado	$ c/l	1.000.000
» suscrito 1a, 2a, 3a, Srie.	»	600.000
» realizado	»	279.350

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1911

(3er. trimestre del 9o Ejercicio)

DEBE	o/s	c/l
Acciones		400000 —
Accionistas		320650 —
Caja		2553 30
Banco de la Nación		3555 97
Banco de Italia		843 17
Banco Español	1081 59	3031 11
Banco de Galicia		30 51
Banco de la Provincia		8582 30
Banco Popular Español		7942 32
Muebles y Utiles		7471 77
Títulos		1500 —
Hipotecas		190500 —
Reaseguradores: Crédito en gestión		36162 10
Cuentas Corrientes		2982 34
Pólizas al cobro	105 32	4038 75
Varios Deudores	525 95	54247 75
Dirección Gral. de Agencias		13852 13
Instalación: Sección Vida		25636 75
Patentes		2027 50
Gastos Generales		42086 56
Reaseguros	673 94	85078 39
Anulaciones	27 67	8224 65
Siniestros	845 —	40611 46
Corretajes y Comisiones	209 81	33015 21
Cambios		3164 22
Obligaciones á cobrar		4439 23
Agentes		2958 84
	3469 28	1305186 33

HABER	o/s	c/l
Capital		1000000 —
Reserva de Previsión		4865 13
Reserva de Siniestros Pendientes		15000 —
Reserva de Riesgos en curso		9000 —
Reserva Vida		7000 —
Categorías Vida	157 98	49220 18
Intereses		10456 56
Premios	1834 61	193777 64
Compañías	43 31	8905 07
Impuestos	39 66	2426 25
Directorio		560 37
Dividendo 1910/11		3915 —
Ganancias y Pérdidas		60 13
Cambios	1393 72	
	3469 28	1305186 33

Eduardo De Bary, presidente.—Juan Bigorra, gerente. — Guillermo Crespo, contador.— Juan B. Gresso, síndico.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 226-v-7 mayo.

SOCIEDAD ANÓNIMA FÁBRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS — DOMICILIO CALLE 25 DE MAYO 158

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación de fecha 6 de Febrero de 1885. — Reforma de los Estatutos aprobados el día 5 de Mayo de 1880 y 6 de Agosto de 1906

Capital autorizado $ 1.500.000.00 o/s — Capital integrado $ 832.500 o/s

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS — Diciembre 31 de 1911

DEBE	$ o/s	$ o/s
A Reserva Especial		28515 20
» Reserva Renovaciones de Maquinarias		11984 44
» Gastos, Comisiones é Intereses		264774 09
» Cambios		349 79
» Saldo		77937 55
		383561 07

HABER	$ o/s	$ o/s
Por Saldo de Diciembre 31 de 1910	147190 15	
A deducir:		
Dividendo del año 1910, Honorarios del Directorio y asignaciones al Fondos de Reserva, votados en la Asamblea General que tuvo lugar el 27 de Marzo de 1911	140600 —	
Saldo al Ejercicio de 1911		6590 15
» Reserva de Ganancias en Suspenso de 1910		5000 —
» Valor á la par de 266 2/3 Acciones Nuevas de la Sociedad Anónima «Fábrica Uruguaya de Alpargatas»		28586 67
» Premio sobre 2/3 Acciones vendidas		28 59
» Utilidades Varias		328767 04
» Dividendo á Cobrar		13713 02
» Alquileres		875 60
		383561 07

BALANCE GENERAL al 31 de Diciembre de 1911, aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 2 de Abril de 1912

PASIVO	$ o/s	$ m/n
A Capital:		
Autorizado .... $ o/s 1.500.000 —		
Emitido .... $ o/s 666.000 —		
íd. 3er. Serie Diciembre 31/911 que no gozará de dividendo antes de 1912. $ o/s 166.500 —	832500 —	
» Empréstito Hipotec...... £ 50.000.0.0	252000 —	
» Fondo de Reserva Legal	69600 —	
» Fondo de Reserva Especial	14065 20	
» Fondo de Renovación de Maquinarias	197564 36	
» Varios Acreedores y Obligaciones	462678 24	494282 90
» En Suspenso	5967 78	23946 23
» Conversión		1077229 76
» Ganancias y Pérdidas	77937 55	
	1912313 13	1595458 89

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Por Inmuebles, precio de costo	393961 85	
» Varios Deudores y Obligaciones	19135 68	822761 73
» Mercancías	205160 95	700465 61
» Casas de Negocio	1878 17	50431 91
» Maquinasia y Utiles	664957 45	
» Acciones	153237 95	5700 —
» Caja		16099 64
» Conversión	473981 08	
	1912313 13	1595458 89

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1912.

C. H. Menzies, presidente.—J. K. Cassels, secretario.—W. Miller, síndico.

Certifico que el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año 1911, están en orden y conformes con los libros de la Sociedad.—W. Miller, síndico.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 250-v-7 mayo.

El Horquillero

Sociedad Anónima

60—San Francisco—60

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos Sociales y por resolución del Directorio, fecha 17 del actual, se convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 11 de Mayo próximo á las 3 de la tarde en las oficinas de la Sociedad calle San Francisco Nº 60 á fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Primer Ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director titular por dos años en reemplazo del señor Salvador Inchauspe, saliente por renuncia, motivada por ausencia.

4º Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Acionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los accionistas depositen hasta el día señalado para la reunión, en la Caja Social, las acciones, recibos ó certificados de cuotas de acciones correspondientes ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú Oficinas Públicas.—Buenos Aires, 25 de Abril de 1912.—El Directorio.

25 Abril.—Nº 103 v-11-mayo.

La Constructora Americana

Sociedad Anónima de Edificación y Fomento Urbano

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca á los señores accionistas á asamblea general ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, balance general, dividendo á partir é informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

3º Elección del síndico y un suplente del mismo.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La asamblea se celebrará en el salón, calle Rivadavia 1635, el día 15 de Mayo de 1912, á las 3.30 p. m. Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus certificados ó recibos de las mismas, en las oficinas de la sociedad, hasta el día 12 del indicado Mayo, como lo prescribe el Art. 29 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912. —El secretario Juan Valdosera.

22 Abril—Nº 85-v-15 mayo.

Banco Empleados de Comercio

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 17 de los Estatutos y de acuerdo con lo que prescribe el Art. 18 de los mismos, se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria) que tendrá lugar el día 15 del corriente á las 3 y 1/2 de la tarde en el local Piedras 534, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe Síndico.

2º Nombramiento de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Agustín Poli, Augusto Longhi, Luis J. Castiglione, Luis Mancusi y Luis R. Saniez, que terminan su mandato.

Nombramiento de cinco Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores A. Bravo, Pedro Basurto, Angel Ortigosa, Plácido de Llano, que terminan su mandato, y Luis R. Saniez que por sorteo pasó á ocupar el puesto de Director Titular.

Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Angel Archinti y José Solaberriete, que terminan su mandato.

Nombramiento de dos Sres. Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Banco hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — El Gerente Interino.

2 Mayo Nº 192-v-13 mayo.

Sociedad Anónima Exposiciones Internacionales

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca á los Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1912, á las 4.30 p. m., en los altos del Restaurant Luzio, San Martín 101, para tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura y apobaciónr de la Memoria y Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de tres Directores y un Suplente, de acuerdo con el Art. 17.

3º Elección de Síndico, y Síndico Suplente, por un año, de acuerdo con el Art. 21.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas de la Sociedad, Parque Japonés, desde el día 6 hasta el día 12 de Mayo de 1912, de 2.30 p. m., hasta 4.30 p. m. —Buenos Aires, Abril 24 de 1912.—El Presidente.

27 Abril Nº 135-v-14 mayo.

Compañía Territorial del Chaco

Sociedad Anónima

Se convoca á los accionistas de la compañía á la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Mayo, á las 4 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance hasta el 31 de Diciembre de 1911 é informe del síndico.

2º Elección de un vocal por un periodo legal, para ocupar la vacante producida por la ausencia del doctor Pablo Anelio.

3º Elección de síndico.

4º Nombramiento de un accionista, para la aprobación y firma del acta de la presente asamblea.

La asamblea tendrá lugar en el local de «La Industrial», Cangallo 521.—Buenos Aires Abril 20 de 1912.—El Secretario.

24 Abril—Nº 97-v-14 mayo.

Compañía Argentina de Tierras

Por disposición del Directorio, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará á las 3 p. m., del 7 de Mayo de 1912, en el salón «Les Enfants de Berenger», calle Tacuarí Nº 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del 2º Ejercicio.

2º Integración del Directorio.

Buenos Aires, Abril 20 de 1912. — El Gerente.

20 Abril. — Nº 76-v-7 mayo.

La Edificadora

Sociedad Anónima

684—Cangallo—684.

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Mayo próximo, á las 4 p. m., en el salón alto de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del estado y marcha de la Sociedad durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo 1912.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elegir un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4º Elegir tres Directores por dos años, en substitución de los señores Enrique Lanusse, doctor Justo Carlé y don Vicente E. Pereyra, fallecido, que han terminado su período, y un Director por un año, en substitución del señor Rodolfo Schneider, fallecido.

5º Nombramiento de tres accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.—Buenos Aires, Abril 19 de 1912.—El Directorio.

Los Sres. Accionistas podrán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad de 1 á 4 p. m. hasta las 4 p. m. del 7 de Mayo, fecha en que quedará cerrado el Registro.

20 Abril.—Nº 75-v-9 mayo.

Compañía Argentina de productos Tártricos

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, para el día sábado 11 de Mayo á las 4 p. m., en el local calle San Martín 113, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

Consideración de la situación financiera de la Compañía y adopción de algunas de las medidas indicadas en los incisos 1º, 4º y 5º del Art. 354 del Código de Comercio.

Nota: se recuerda á los señores accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la calle Alsina 1902, escritorio de los señores E. Méndez é hijos, de 3 á 4 p. m., Art. 30 de los Estatutos.—Máximo Castro, presidente.

23 Abril.—Nº 91-v-11 mayo.

The Economy Limited

Convocatoria

Se convoca á Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día Miércoles 15 de Mayo próximo, á las 4 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 1439, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Inventario y Balance General del Segundo Ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Eduardo A. Olivera, Laurentino Olascoaga y Agustín Lebron que renunciaron, y del Síndico titular y suplente, por terminación de mandato.

4º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Nota:—De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas que desean concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el día 13 de Mayo.—El Secretario.

29 Abril.—Nº 150-v-15 mayo.

«Tito Vezio»

Sociedad Masónica

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, el Concejo Administrativo, cita á los Sres. Miembros de esta Logia, para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el Jueves 9 de Mayo de 1912, á las 8 p. m., en su local social: Alvarado 1365, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance Anual, correspondientes al ejercicio 1911-1912.

2º Proceder á la elección de la Comisión Administrativa, compuesta de: Un Presidente; dos Vicepresidentes; Fiscal Orador; Tesorero; Tesorero de Beneficencia y Secretario.—Buenos Aires, 7 de Mayo de 1912.—Manuel Geraldi.

7 Mayo—Nº 249-v-9 mayo.

«Tesoro Argentino»

Sociedad Anónima

829 Victoria 829

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Mayo próximo á las 5 p. m., en el local social.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balances y Distribución de utilidades.

2º Confirmación del nombramiento del Sr. Director Jacinto Carlotti, en reemplazo del Sr. B. M. Authier, que renunció con fecha 1º de Noviembre de 1911.

3º Elección de un Síndico Titular.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en

el Art. 24 de los Estatutos, los accionistas, deben depositar las acciones ó recibos de cuotas, con tres días de anticipación, al fijado para la Asamblea en el local social, retirando la tarjeta que ha de servirles como título de reconocimiento.

Otra: De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra.—El Directorio.

7 Mayo—Nº 254-v-17 mayo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación pública por el término de quince días contados desde el 20 del corriente, para la provisión de material de enfermería, útiles y drogas para botiquines, muebles y útiles de escritorio, diez armarios botiquines, destinados al servicio Médico de Asistencia Pública, para los Territorios Nacionales.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, todos los días de 1 á 5 p. m. Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo á las 2 p. m. con las formalidades de Ley.—El Secretario.

v-25 mayo.

Llámase á propuesta privada por el término de quince días contados desde el 18 del corriente, para la provisión de útiles, aparatos y reactivos, materias colorantes para preparaciones, muebles, útiles de escritorio, de limpieza y cocina, para la instalación de laboratorios químico, bacteriológico, triquinoscópico y biológico de la División de Higiene Alimenticia (Sección Central, Rosario de Santa Fe y Bahía Blanca).

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, todos los días de 1 á 5 p. m. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día ... las 2 p. m.—Buenos Aires, Abril 16 de 1912.

v-10 mayo.

Dirección General de Correos y Telégrafos —

Dirección Administrativa

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de formularios, libros, útiles y materiales, durante el segundo semestre del año 1912. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir de 11 a. m. á 6 p. m. á la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 5 de Junio próximo, á la una de la tarde. Las muestras pueden verse en la Oficina respectiva, calle Victoria esquina Balcarce (Antigua Aduana), de 11 a. m. á 6 p. m.—Buenos Aires, 5 de Mayo de 1912.—El Jefe.

v-5 junio.

Intendencia Municipal de la Capital

Impuesto de Pavimentación

Cítase á los propietarios de los inmuebles con frente á las calles: Posadas de Ayacucho á Rodríguez Peña, Santa Fe de Agüero á Coronel Díaz, Paumero de Las Heras á Cerviño, Víctor Martínez de Rivadavia á Provincias Unidas, Boedo de México á Independencia, Boedo de Carlos Calvo, á Constitución, Provincias Unidas entre Ensenada y Mariano Acosta, entre Baradero y Ensenada, entre Dolores y Baradero, Zapiola, de Mendoza á Monroe, y Zapiola entre Blanco Encalada y Avenida del Tejar, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace saber á los interesados que el primer servicio semestral vence el día 15 de Junio próximo y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. —Buenos Aires, Mayo 2 de 1912. — El Jefe.

v-13 mayo.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la iluminación eléctrica y colocación de adornos con motivo de las fiestas Mayas. Tendrá lugar el día 14 del corriente á la 1 p. m. Planos y pliegos de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1912.

v- 14 mayo.

Llámase á licitación para la provisión de gallinas y huevos, con destino á los hospitales y casas de socorro, y conejos para el Laboratorio Pasteur, durante lo que resta del segundo trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 14 del corriente á la 1 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires Mayo 5 de 1912.

v- 14 mayo.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de un motor eléctrico y sus accesorios y el cambio de ubicación de varios motores en los talleres de herrería y carpintería de los almacenes de Arquitectura, calles Entre Ríos y Pavón. Tendrá lugar el día 13 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1912.

v-13 abril.

Llámase á licitación para la provisión de 200 carritos, papeleros de mano, destinados á los servicios de limpieza. Tendrá lugar el día 13 del corriente, á la 1.30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1912.

v-13 abril.

Llámase á licitación para la instalación de una caldera, sistema tubular á instalarse en el lavadero, Córdoba Nº 2222. Tendrá lugar el día 10 del corriente, á la 1 p. m. Planos y pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1912.

v-10 mayo.

Licitación para la construcción de mingitorios subterráneos en la Plaza Intendente Alvear.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Mayo á la 1 p. m. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1912. — El Secretario.

v-7 mayo.

Licitación para la construcción de un edificio para la Administración en el Corralón Buenos Aires.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Mayo, á las 2 p. m. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1912. — El Secretario.

v-7 mayo.

Licitación para la provisión de dos millones de ladrillos de primera calidad.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Mayo, á la 1,45 p. m. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1912. — El Secretario.

v-7 mayo.

Licitación para la provisión de 250 toneladas de pedregullo fino.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Mayo, á la 1,30 p. m. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1912. — El Secretario.

v-7 mayo.

Llámase á licitación para la ampliación del alumbrado eléctrico en el corralón de limpieza de Flores. Tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo, á la 1 p. m. Plano y pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 28 de 1912.

v-17 mayo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Licitación de calzado

Buenos Aires, Mayo 6 de 1912.

En ejecución de lo que dispone el Acuerdo de Ministros, de Mayo 3 corriente, en su Art. 2º,

SE RESUELVE:

Llámase á licitación pública por el término de 15 (quince) días, para la provisión de 95 pares de botas de becerro para la Policía Aduanera del Alto Uruguay y del Delta; 385 pares botines doble suela, para marineros y timoneles, y 116 pares de borceguíes para el personal de guardacostas, de acuerdo con el pliego de condiciones siguiente:

1º Las cantidades expresadas son las mínimas á entregar, pero el Ministerio de Hacienda se reserva el derecho de aumentarlas ó hacer los pedidos extraordinarios que fueran necesarios durante el año, y los contratistas estarán obligados á proveerlos á los mismos precios licitados.

2º Los precios deberán ser unitarios y establecerse en pesos moneda nacional, y las propuestas serán calculadas por el total licitado, á fin de determinar el monto total de las mismas.

3º Cada proponente acompañará á su propuesta una muestra del material á emplearse en los artículos á proveer, debiendo sujetarse la provisión á los modelos que se encontrarán á disposición de los interesados en la Subsecretaría del Ministerio.

4º La entrega será hecha por los contratistas en el lugar y forma que determine el Ministerio, dentro de los veinte días de recibida la orden respectiva.

5º El pago será al contado y en presencia de los certificados de entrega, previa la tramitación de práctica.

6º Las propuestas serán extendidas en el papel sellado correspondiente y presentadas en pliego cerrado, dirigido al señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda en su despacho, por los interesados ó sus representantes debidamente autorizados, en el acto mismo del remate, el día 21 del corriente, á las 3 p. m.

7º Cada propuesta deberá ser acompañada de certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, en dinero efectivo ó títulos de deuda pública nacional, y á la orden del Sr. Ministro de Hacienda, de una suma equivalente al tres por ciento del valor total de la propuesta.

8º En las propuestas no podrán hacerse agregados ni ponerse datos que no sea dentro del cuerpo principal de las mismas, como tampoco efectuarse en ellas raspaduras é interlineaciones, y una vez abiertas, no se admitirán otras, ni escritos que modifiquen las presentes.

9º Aprobada la licitación, y dentro de los tres días de comunicada la aceptación de su propuesta al solicitante que haya obtenido la adjudicación del remate, se presentará á formalizar el respectivo contrato, acompañando el certificado de depósito en

el Banco de la Nación á la orden del Ministerio de Hacienda en dinero efectivo ó títulos de deuda pública, de la suma suficiente á completar el diez por ciento del valor licitado, en calidad de garantía.

Si el adjudicatario no se presenta en dicho término, se considerará que hace abandono de sus derechos y depósito de (3 %) tres por ciento en garantía de la propuesta, el que quedará á favor del Fisco.

10. La falta de cumplimiento al contrato, sea en la cantidad, calidad ó plazo en la entrega de los artículos, dará derecho al Gobierno para responsabilizar al contratista de los daños y perjuicios que puedan irrogarse, los que se harán efectivos sobre el depósito de garantía, sin gestión judicial, y por la sola vía administrativa.

11. No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste en un todo al presente pliego.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa y que ofrezca mayores garantías, aceptar una parte de ella, ó de rechazarlas todas.

ALBERTO B. MARTÍNEZ.

v-21 mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Navarro de Lascano, en su carácter de viuda, del ex jubilado don Hipólito Lascano. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1912. — El Secretario.

v-15 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Petrona Fulgencia Alvelda de Giménez, por sí y en representación de sus hijos menores, Ofelia Angélica, José Ricardo y Elena Alicia Dora Giménez, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don José R. Giménez. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1912. —El Secretario.

v-15 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Juana Giarda de Migliavacca, por sí, en concurrencia de su hija mayor Teresa Migliavacca y en representación de sus hijos menores, Angela, Carolina, Ana, Juana, Josefa, Elisa y María Ester, en su carácter de viuda é hijas legítimas, del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Migliavacca. — Buenos Aires Mayo 3 de 1912. — El Secretario.

v-15 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Eugenia Bastard de Palacio, por sí y en representación de sus hijos menores Carlos Gregorio, Elena Francisca y Zulema Palacio, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex Comisario de Policía de la Pampa Central, don Carlos E. Palacio. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1912. — El Secretario.

v-13 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Seré, en representación de sus hijas las menores, doña Ana María y doña Inés Ruth Villegas, en su carácter de hijas naturales, del ex empleado de la Administración Nacional, don Antonio Casildo Villegas.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1912.—El Secretario.

v-11 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ramona Frías de Echegaray, por sí y en representación de sus hijos menores Celia Leonor, Angélica, María Luisa del Carmen y Enrique Alberto Echegaray, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado don Saile Echegaray. — Buenos Aires, Abril 27 de 1912.—El Secretario.

v-8 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Sara T. de Viejobueno, por sí y en representación de sus hijos Sara y Horacio Viejobueno, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado don Ernesto Viejobueno. — Buenos Aires, Abril 27 de 1912. — El Secretario.

v-8 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María G. de Donatelli, por sí y en representación de sus hijos menores María Josefa, María Esther, María, Mario, Angélica y Pascual Donatelli, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Pascual Donatelli. — Buenos Aires, Abril 26 de 1912.—El Secretario.

v-7 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Zoila Vieyra de Pouquette, por sí y en representación de sus hijos menores doña Constancia, doña Eugenia, doña Margarita Agustina y don Elías Pascual, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado don Pedro Pouquette.—Buenos Aires, Abril 26 de 1912.—El Secretario.

v-7 mayo.

Puerto de Buenos Aires

Llámase á licitación privada para la provisión de (515) quinientas quince carretillas, que se destinan á los depósitos fiscales del Puerto de B. Aires, pudiendo los interesados tomar nota del pliego de condiciones y demás requisitos exigidos, en la Secretaría de la Dirección General. Los interesados deberán presentar sus propuestas en el despacho del Director General, el día 31 de Mayo á las 3,30 p. m.—El Secretario.

v-31 mayo.

Llámase á licitación privada para la provsiión de materiales, útiles é impresos, que se destinan á las dependencias de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pudiendo los interesados tomar nota del pliego de condiciones, detalles y demás requisitos, en le Secretaría de la Dirección mencionada. Los concurrentes deberán presentar sus propuestas en el despacho del Director General, el día 30 de Mayo á las 3,30 p. m.—El Secretario.

v-30 mayo.

Contaduría General de la Nación

EDICTO:

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al señor Carlos B. Massot, ex Cónsul Argentino en Liverpool, para que dentro del término de diez días ingrese á Tesorería General de la Nación, la suma de diez y siete mil ochocientos treinta y seis pesos con setenta y tres centavos oro sellado, que retuvo indebidamente de la renta que percibió durante la actuación en susodicho carácter, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General de la Nación, Abril 27 de 1912.—Los Secretarios.

v-10 mayo.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia de Guerra

Llámase á licitación pública para el día 15 de Mayo próximo á las 3 p. m., para el suministro de 265.000 metros de brin, color más ó menos gris castaño, de un ancho. Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir á la 3ª Sección de Secretaría de 12 m. á 6 p. m.—Abril 16 de 1912. —José E. Rodríguez, Teniente Coronel, Secretario.

v-15 mayo.

Llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la provisión de 40 á 50 mil kilos semilla de alfalfa de primera clase, de este año, fresca, limpia y sin mezcla de semillas extrañas.

Las propuestas deberán ser acompañadas de las muestras y ambas selladas y lacradas. Serán abiertas en presencia de los interesados, el Martes 30 de Abril, á las 3 p. m., en la Inspección General de Remonta, Pueyrredón 1483.

v-9 mayo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Arquitectura

Llámase á licitación pública para la ejecución de las obras de construcción del Hospital Regional de Belt Ville (Córdoba). Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo próximo, á las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Córdoba, donde desde la fecha se encuentran los datos á disposición de los interesados.—Buenos Aires, Abril 15 de 1912.

v-15 mayo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Junio de 1912, á las 3 p. m., para la provisión de material de acero para repuesto de dragas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Inspección de Máquinas.—Casa de Gobierno, tercer Piso.—Abril 9 de 1912.

v-20 junio.

Llámase á licitación pública hasta el 25 de Junio de 1912, á las 3 p. m., para la provisión de pernos, bujes y eslabones de acero, para repuesto de dragas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Inspección de Máquinas.—Casa de Gobierno, 3er Piso.—Abril 9 de 1912.

v-25 Junio.

Llámase á licitación pública hasta el día 13 de Mayo próximo, para la provisión de la parte metálica para un edificio destinado á talleres de la Comisión del Paraná Inferior, en el Rosario.

Las propuestas serán presentadas en la Inspección de Máquinas y Materiales, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno, 3er. piso, donde los interesados podrán obtener gratis todos los planos y demás documentos necesarios para esta licitación.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano General del Gobierno, en presencia de los interesados, el día citado, á las 4 p. m.—El Inspector.

v-13 mayo.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase á licitación pública para la provisión de (6.500) seis mil quinientos metros lineales de caño de cemento armado, de acuerdo con las bases que los interesados pueden consultar en la Contaduría de la Comisión (Lavalle 120), de 8 a 12 a. m.

Las propuestas se abrirán en la misma Contaduría, el día 8 de Mayo de 1912, á las 10 a. m.—Buenos Aires, Abril 8 de 1912.

v-8 mayo.

Dirección General de Puentes y Caminos.

Llámase á licitación pública hasta el día 15 de Mayo próximo, á las 2 p. m., para la ejecución de las obras de mampostería, terraplenes de acceso y armamento del puente carretero á construirse sobre el río Juramento á Lumbreras (Salta). Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.—Buenos Aires, 15 de Abril de 1912.

v-15 mayo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología é Hidrología, cítase por el término de treinta días, á los efectos de la reposición de sellos en los expedientes correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, á los siguientes señores y compañías: Compañía Aurífera del Neuquen, C-716-08 y C-5628-08; Acme Oil Syndicate, A-2588-09; Carlos Lavagna, L-2418-10; Banque de L'Union Parisienne, B-2165-11; José C. Attwel, A-3347-10 y A-3348-10; Tomás C. Attwel, A-3873-10; Carlos Attwel, A-3896-10; Belisario J. Roselli, R-2943, R-2944 y R-778-1909; Compañía Nueva de Gas, C-4071-909; Jaime Daireaux Molina, León Romieu, D-4118 y D-4120-08 y D-3154-09; Gabino R. Cueli, C-1922-06; Walter Iheldan y Luigi Milanesi, I-6014-08; Adam Zaballa, Z-1933-06; Juan Crovetto, C-1859-911; Waldino Riarte, R-4756-910; G. H. Millichamp, M-6249-07, M-4739-09, M-4745, M-4746, M-4747, M-4748-09; H. Randle, R-6251-07; Blanco C. Fernández, F-6239-07; D. Mackinlay, M-6656-07; Miguel Piñeiro Sorondo, P-22-07; J. M. Rowlothan, R-6252-07; R. C. Echenique, E-6238-07; Stepherd Herbert S-994-07; L. Schafer, S-995-07, S-2220-09; R. W. Anderson, A-6235-07; Adolfo Montier, M-5774-06; Francisco Badino, B-6236-07; Arsenio Bergallo, B-5925-07; Camilo Faget, F-5771-06; F-5927-07; Amadeo Soto, S-5104-07; Félix Cantira, C-5096-07; Ernesto Maglione, M-5098-07; M-5099-07; Federico Piombo, P-5100-07, P-5101-07; Enrique D. Dewey, M-3594-09; Edgardo Silva, S-5053-910; Rodolfo Luque, L-5044-910; Andrés Echeverry, E-1176-08; Manuel Llames, LL-2146-08; José Gaztelú, G-5043-910; Felipe Díaz Ibarra, I-5511-910; Andrés Collado, C-4850-911; Héctor Cerri, C- 5039-910; Mariano Pastor, P-5050; Reginald Kirby Orren, K-1099-910; Antonio J. Lebreum, L-3020-910; C. P. Lumb hijo, L-6247-07; Andrés Luzio, L-6248-07; F. Mace Kemp, K-6246-07; Dionisio Shoo, S-2183-02; Rudencio Roca, R-2182-02, R-2181-0; Salvador Pratto, P-3067-09; P-3150-09; Luis Villars, V-2166-911; Roberto Walter, W-4238-910; A. Martín y J. Martín, E. Pretti y C. Valentinotti, M-3620-04; F. Marcelino Palacios y Herbert Shefend, P-5360-06, P-5362-06; S. Maitland Edye y Ernesto Van Peborgh, E-3282-04; G. H. Weyand y S. Edye, W-3290-04; T. C. Buntin y C. E. Rarina, B-3464-04; T. C. Buntin y F. J. Bennett, B-3465-04; G. H. Weyand y F. J. Bennett, B-3484-04; G. von Brecht y C. S. Edze, B-3281-04; C. S. Edze y D. A. Rutand, E-3284-04; D. A. Rutlandy y G. H. Weyand, R-3288-04; J. Barbí y G. von Brecht, B-3466-04; A. Gardelli y T. C. Bunten, G-3474-04; C. S. Edze y A. Gardelli, E-3283-04; E. van Petrigh y G. von Brecht, P-3480-04; H. P. Okie y M. Juárez Celman (h) O-5112-06; Compañía Nacional de Carburo, C-2794-910; F Guzman, G-5055-909; y E. J. Lascelles, L-1919-09.—Buenos Aires, Abril 3 de 1912. —Maipú 1241.—Alfredo C. Birabén, secretario.

Oficial v-13 mayo.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de cateo

Exp. S-2084-1912.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 410, á V. E. se presenta, solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, y en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de rectángulo, de diez mil metros de largo en dirección N. 45º E., por dos mil metros de ancho, tal, que su vértice más al O. se halle á 4.000 metros al S. 45º E., de la intersección del límite E. del lote 83 de la Sección B. de la zona Andina del citado territorio, con el límite N. O. del lote 111 de la misma Sección. Autorizo al señor Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para tramitar este pedido, hasta obtener el título de concesión. —Edmundo P. Scola.—Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste Garrido. — Mayo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx Eguía, Oficial Mayor.

Marzo 16 de 1912.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 17 de 1912. —Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, está libre y consta de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 246-v-17 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2081-1912.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 410, á V. E. se presenta, solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, y en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de diez mil metros de largo, en dirección N. 45º E. por dos mil de ancho, tal, que su vértice más al O. se halle á ocho mil metros al S. 45º E., de la intersección del límite E. del lote 83 de la Sección B. de la zona Andina, del citado territorio, con el límite N. O. del lote 111 de la misma sección. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que tramite este pedido, hasta obtener el título de concesión.—Edmundo P. Scola. — Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de 15 Mayo de mil novecientos cinco.—Conste, Garrido.—Marzo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos. — Máx Eguía, Oficial Mayor.

Marzo 16 de 1912.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 17 de 1912. —Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, está libre y consta de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 247-v-17 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2074-12.—Buenos Aires, 12 Marzo de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Juan Stampa comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst, 280, á V. E. se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ser ubicado en forma de rectángulo de 10.000 metros de longitud en dirección N. 45º E. por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice Oeste, se halle á 6.000 metros al S. 45º E. de la intersección del límite E. del lote 83, de

la sección B., de la zona Andina, del citado territorio, con el límite N. O. del lote 111 de la misma sección.

Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, para tramitar este pedido hasta obtener el título de concesión.—Juan Stampa.—Presentada esta solicitud, hoy 13 de Marzo de 1912, á las once y media a. m., quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905.—Conste: Garrido.—Mayo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos. — Max Eguía, Oficial Mayor..

Marzo 16 de 1912. — Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Sr. Director.—Tengo el honor de elevar á V. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada está libre y consta de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.— Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 210-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2077-12.—Buenos Aires Marzo 12 de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Juan Stampa, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst 280, á V. E. se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo por substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado, ni cultivado, y en una superficie de 1012,5 hectáreas aproximadamente, que se ubicará en forma de triángulo rectángulo isósceles, cuyos catetos miden 4.500 metros, tal, que su Hipotenusa que tiene dirección N. S. constituya su límite O. y que su vértice E. diste 14.000 metros al S., 45º O. del esquinero homónimo del lote N. 94 de la Sección B. del mismo territorio.

Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para tramitar este pedido, hasta obtener el título de concesión.—Juan Stampa.—Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media, ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Marzo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía., Oficial Mayor.

Marzo 16 de 1912.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos, Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración, serán ocupados, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Oficina estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. El recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior de cateo, situada á menos de 2.000 metros de la presente. Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada se superpone exactamente con la solicitada en el expediente C. 4.500. 1911. La solicitud C. 4.50, 911, ha sido registrada con fecha 4 de Julio de 1911, pero las publicaciones correspondientes, no han sido aún entregadas, y por consiguiente, dicha solicitud cae bajo el alcance del Superior Decreto de fecha 15 de Mayo de 1905. En esas condiciones, como el recurrente insiste en su pedido, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de la presente solicitud, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma. Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 19 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.— Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

Nº 211-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2082-12.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912. — Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 410, á V. E., se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primira categoría, en el Territorio del Neuquen ,en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de diez mil metros de longitud en dirección N. 45º E. por dos mil metros de ancho, tal, que su vértice O. se halle en la intersección del límite E. del lote 83 de la sección B. de la zona Andina del citado territorio, con el límite N. O. del lote 111 de la misma Sección.

Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que trámite este pedido, hasta obtener el título de concesión.—Edmundo P. Scola. —Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de 1905.—Conste: Garrido. — Marzo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía, Oficial Mayor.

Marzo 16 de 1912.—Pase á la Sección Minas á sus efectos, Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 17 de 1912. — Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, que está en forma.

Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada está libre, y consta de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo á menos de 2.000 metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección. — Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 212-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2085-1912.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 410, á V. E. se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado, ni cultivado, y en una superficie de mil ochocientas hectáreas, que se ubicarán en forma de rectángulo de 4.500 metros de longitud, en dirección N. 45º O. por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice E. se halle á 4.500 metros en dirección N. 45º O. del esquinero E. del lote 102 de la Sección B. zona Andina del citado territorio. Este cateo lo designaré con el Nº 1.

Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, para tramitar este pedido, hasta obtener el título de concesión.—Edmundo P. Scola. —Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de 1905.—Conste: Garrido. — Marzo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx Eguía, Oficial Mayor.

Marzo 16 de 1912.—Pase á la Sección Minas á sus efectos, Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912. — Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, que está en forma.

Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada está libre, y consta de mil ochocientas hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. La zona solicitada deberá ubicarse en forma de rectángulo de 4.500 metros de longitud, en dirección N. 45º O. por 4.000 metros de ancho, tal, que su vértice E. se encuentre á 4.500 metros al N. 45º O. del esquinero homónimo del lote 102, de la Sección B. del Territorio del Neuquen. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en esas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 213-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2070-12.—Buenos Aires, 12 Marzo de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Juan Stampa, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst 280, á V. E., se presenta, solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y en una superficie de mil seiscientas hectáreas, que se ubicarán en forma de rectángulo de ocho mil metros de longitud en dirección S. 45º E. por dos mil metros de ancho, tal, que su vértice N. coincida con el vértice S. del lote 56 de la Sección B. de la zona Andina en el citado territorio.

Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que tramite este pedido, hasta obtener el título de concesión. — Juan Stampa. —Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de 1905.—Conste: Garrido. —

Marzo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía, Oficial Mayor.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 23 de 1912.—Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen que está en forma. Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada está libre y consta de mil seiscientas hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios los cuales emplearán herramientas generalmente usadas por los mineros.

La zona solicitada, deberá ubicarse en forma de rectángulo de 8.000 metros de longitud en dirección S. 45º E. por dos mil metros de ancho y de modo, tal, que su vértice N. se halle á seis mil metros al S. 45º O. del esquinero S. del lote 48 de la Sección B. del Territorio del Neuquen. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 25 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 215-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. L-2053.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Carlos Lautenschutz, comerciante, domiciliado en la Avenida de Mayo 1402, á V. E., se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes, del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y en una superficie de 2.000 hectáreas, que deberá ser ubicada en forma de paralelógramo, de diez mil metros de base en dirección E. O., por dos mil de altura, cuyo vértice S. O., se halla en la intersección del límite S. E., del lote 89 de la sección B, de la zona Andina del citado territorio, con el límite N. del lote 113 de la misma sección, tal que sus límites E. y O., sean rectas de rumbo N. 45º E. Autorizo al señor Horacio Maldonado, domiciliado en calle Paso 762, para que tramite este pedido, hasta obtener el título de concesión.—C. Lautenschutz. Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste — Garrido.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1912. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía, Oficial Mayor. — Marzo 16 de 1912. Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Abril 17 de 1912. Señor Director: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y consta de 2.000 hectáreas. El interesado no posee otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 214-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S.2083-12.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 410, á V. E., se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes, del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo, para substancias de 1ª categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ser ubicada en forma de parelelógramo, de diez mil metros de base, en dirección E. O., por 2.000 metros de altura, cuyo vértice S. O., se halla en la intersección del límite S. E., del lote 89 de la sección B, de la zona Andina del citado territorio, con el límite N. del lote 115 de la misma sección y tal que sus límites E y O., sean rectas de rumbo N. 45º E. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que tramite este pedido, hasta obtener el título de concesión. — Edmundo P. Scola. Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Marzo 15 de 1912. Pase á la División de Minas, a sus efectos.—Máx. Eguía, Oficial Mayor. — Marzo 16 de 1912. Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Abril 17 de 1912. Señor Director: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada esta libre y consta de 2.000 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 216-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. L-2056.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Carlos Lautenschutz, comerciante, domiciliado en la Avenida de Mayo 1402, á V. E., se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes, del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y en una superficie de dos mil hectáreas, que se ubicará en la forma de rectángulo, de cinco mil metros de longitud en dirección N. 45º O., por 4.000 metros de ancho, tal que su vértice E. se encuentre á diez mil metros al S. 45º O. del esquinero homónimo del lote 94 de la sección B, del citado territorio. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para tramitar este pedido hasta obtener el título de concesión.—C. Lautenschutz. Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Marzo 15 de 1912. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía, Oficial Mayor. — Marzo 16 de 1912. Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Abril 17 de 1912. Señor Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y consta de 2.000 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo, á menos de diez mil metros de distancia de la presente y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 217-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2069-12.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Juan Stampa, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst 280, á V. E., se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes, del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y en una superficie de mil ochocientas hectáreas, que se ubicarán en forma de rectángulo de 4.500 metros de longitud dirección N. 45º O., por 4.000 metros de ancho, tal que su vértice E., se halle sobre el esquinero homónimo del lote 102 de la sección B, del territorio citado. Autorizado al Sr. Horacio Maldonado, para tramitar este pedido, hasta obtener el título de concesión.—Juan Stampa. Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905. — Conste. — Garrido. — Mayo 15 de 1912. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía, Oficial Mayor. — Mayo 16 de 1912. Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Abril 17 de 1912. Señor Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada esta libre y consta de 18.000 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de diez mil metros de distancia de la presente y ha declarado

que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima convenientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 218-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. C-2027-912.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Arturo Conti, industrial, domiciliado en la calle Córdoba 3643, á V. E. se presenta solicitando de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de primera categoría en el territorio del Neuquen en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, y en una superficie de mil seiscientas cincuenta y ocho hectáreas aproximadamente, que se ubicarán en forma de triangulo isósceles, cuyos lados iguales miden 6.000 metros, y cuya base es una recta de 10.000 metros de longitud en dirección E. O., tal que su vértice S. O. se halle á 10.000 metros al E. del punto de intersección del límite S. E. del lote Nº 89, de la Sección B. de la zona Andina del citado territorio, con el límite N. del lote Nº 115 de la misma sección.—Autorizo al Sr. Horacio Maldonado para tramitar este pedido, hasta obtener el título de concesión. —Arturo Conti.—Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Marzo 15/912.—Pase á la División de Minas á sus efectos. —Max Eguia, Oficial Mayor.—Mayo 16/912. —Pase á Minas á sus efectos.— Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 17 de 1912.—Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el territorio nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y consta de 1658 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo á menos de 2.000 metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima suficientes los elementos declarados por lo que corresponde en estas condiciones, ordenar el registro y publicaciones. — Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 18/912.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 219-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2036-1912.—Buenos Aires, 12 Marzo de 1912. — Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 410, á V. E. se presenta solicitando de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de primera categoría, en el territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado, ni cultivado, y en una superficie de dos mil hectáreas que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de diez mil metros en dirección N 45º O, por dos mil metros de ancho, tal que su vértice N coincida con el esquinero O del lote 104 de la Sección B de zona Andina del mismo territorio. Este cateo lo designo con el Nº 2.—Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que tramite este pedido hasta obtener el título de concesión. — Edmundo P. Scola. — Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Marzo 15/912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguia, Oficial Mayor.—Marzo 16/912.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 17 de 1912.—Señor Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el territorio nacional del Neuquen que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y consta de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo á menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima suficientes los elementos declarados por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 220-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. C-2028-1912.—Buenos Aires, 12 Marzo de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Arturo Conti, industrial, domiciliado en la calle Córdoba 3643, á V. E. se presenta solicitando de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de primera categoría, en el territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado, ni cultivado, y en una superficie de dos mil hectáreas que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de diez mil metros en dirección N 45º O, por dos mil metros de ancho, tal que su vértice N coincida con el vértice O, de un cateo que en esta misma fecha solicita el Sr. Edmundo P. Scola y designa con el Nº 2. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que tramite este pedido hasta obtener el título de concesión.—Arturo Conti.—Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Marzo 15/912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguia, Oficial Mayor.—Marzo 16/912.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 16 de 1912.—Señor Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el territorio nacional del Neuquen que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y consta de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo á menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. La zona solicitada se ha ubicado en forma de un rectángulo de 10.000 metros de longitud en dirección N 45º O, por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice N dista 2.000 metros al S 45º O del esquinero O, del lote 104 de la Sección B, del territorio del Neuquen. Esta oficina estima suficientes los elementos declarados por lo que corresponde en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 221-v-15 mayo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 36.519.



Abril 30 de 1912.—Petillón Galimberti y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-10 mayo.

Acta N. 36.520.



Abril 30 de 1912.—Luis Estruch.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-10 mayo.

Acta N. 36.501.

MINNE

Abril 30 de 1912.—Henriette Gabilla. —Artículos de las clases 58 y 79.

v-10 mayo.

Acta N. 36.499



Abril 30 de 1912.—Mauricio Sido y Cía. —Artículos de la clase 29.
v-10 mayo.

Acta Nº 36.528

«Amphora»

Mayo 1º de 1912. — P. Hartmanshem y Cía. — Artículos de cerámica en general principalmente porcelanas, lozas, biscuits, mayólicas. etc., clase 41.
v-11 mayo.

Acta Nº 36.534

A. W. FLOWER

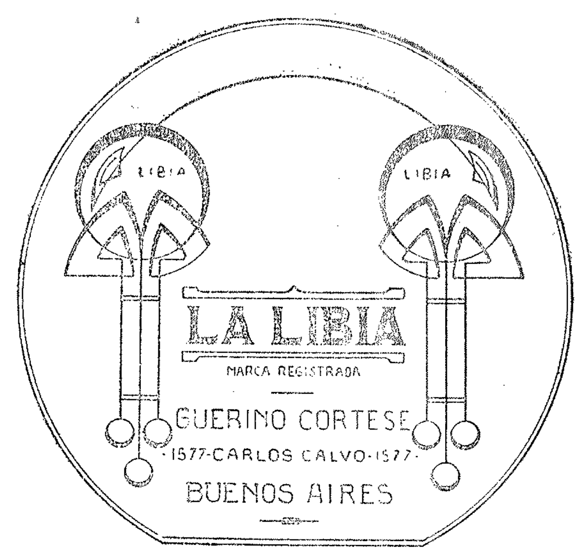
Mayo 2 de 1912. — A. W. Flower. — Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-11 mayo.

Acta Nº 36.535



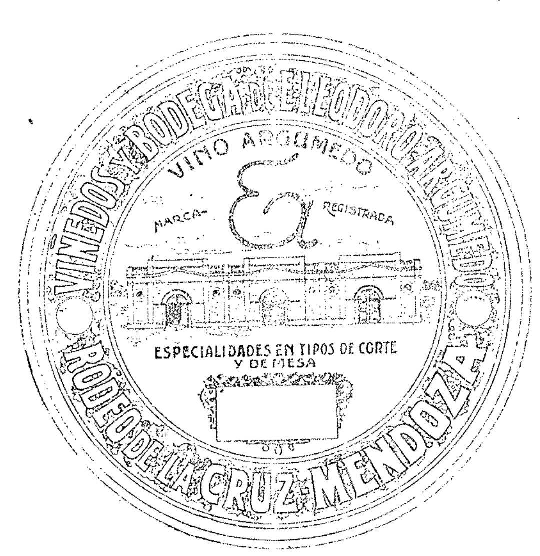
Mayo 2 de 1912. Antonio Rapisardi. — Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-11 mayo.

Acta Nº 36.523



Mayo 1º de 1912. — Guerino Cortese. —Artículos de las clases 61 á 71.
v-11 mayo.

Acta Nº 36.540



Mayo 2 de 1912. — Eleodoro Argumedo —Vinos, clase 68.
v-11 mayo.

Acta Nº 36.529

«Eureka»

Mayo 1º de 1912. — C. Preumayr y Cía. —Aceites, esencias y grasas no comestibles. petróleos, clase 9.
v-11 mayo.

Acta Nº 36.531

«Multiplicador»

Mayo 1º de 1912. — Casa Jacobo Peuser. — Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase, 80.
v-11 mayo.

Acta Nº 36.532

«Viajantes»

Mayo 2 de 1912. — José E. López. — Artículos de las clases 1 á 59.
v-11 mayo.

Acta Nº 36.537

S.T.M.

Mayo 2 de 1912. — Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. — Artículos de las clases 1 á 79 lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-11 mayo.

Acta Nº 36.539

"Eterna"

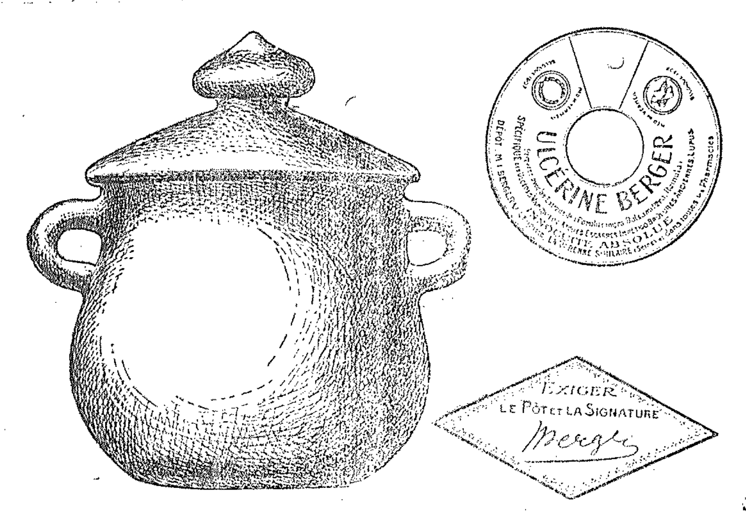
Mayo 2 de 1912. — Arnold Haenggeli. —Relojería, accesorios y fornituras para los mismos, clase 21.
v-11 mayo.

Acta Nº 36.533

«Cidelia»

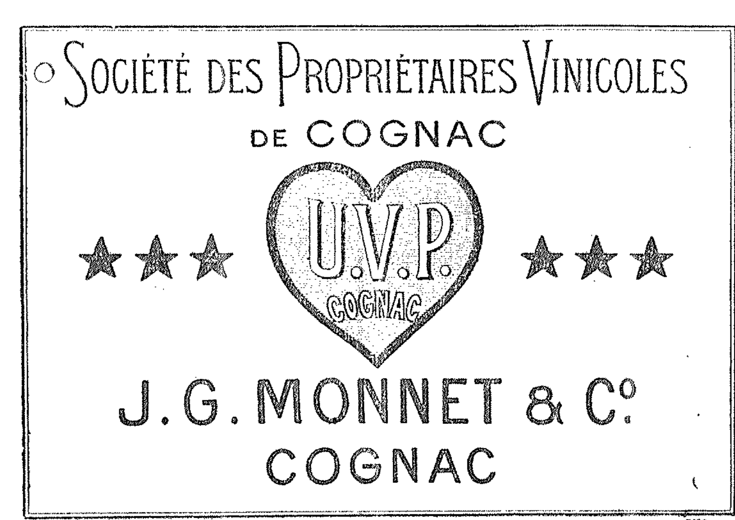
Mayo 2 de 1912. — Marino Jalikis. — Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-11 mayo.

Acta N. 36.508.



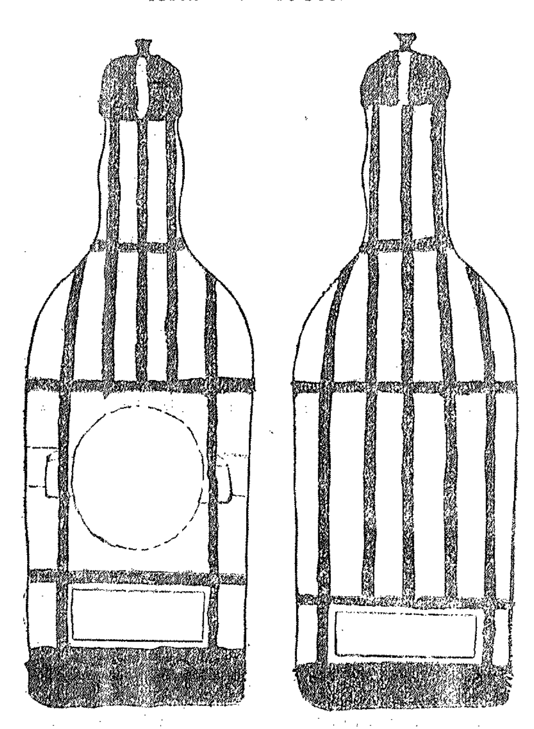
Abril 30 de 1912. — Ismaël Berger.— Artículos de las clases 11 y 79 (envase).
v-9 mayo.

Acta N. 36.509.



Abril 30 de 1912.—Societé Des Propiétaires Vinícoles de Cognac. J. G. Monnet y Cía.—Artículos de la clase 68.
v-9 mayo.

Acta N. 36 513.



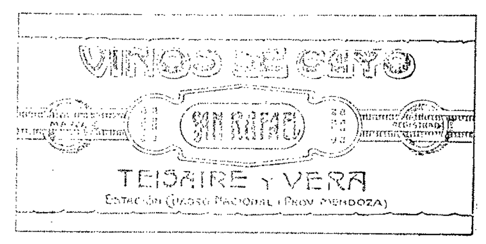
Abril 30 de 1912.—M. Berro Madero y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (envase).
v-9 mayo.

Acta N. 36.494.



Abril 27 de 1912.—Samuel B. Mulhall. —Tees, clase 67.
v-9 mayo.

Acta N. 36.495



Abril 29 de 1912.—Teisaire y Vera.—Artículos de la clase 68.
v-9 mayo.

Acta N. 36.496

« **Rex** »

Abril 29 de 1912.—The Cudahy Packing Co.—Conservas en general de carne, pescados y mariscos, productos del cerdo, carnes conservadas, extracto de carne, clases 62 y 70.
v-9 mayo.

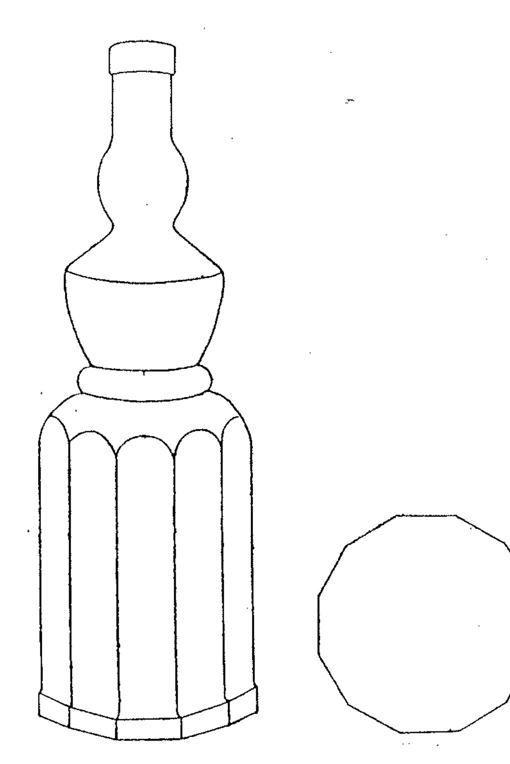
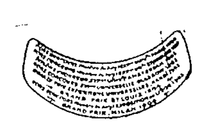
Acta N. 36.492.

ENVER BEY



Abril 27 de 1912.—Alfredo Lombardi. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 mayo.

Acta N. 36.457.


Abril 24 de 1912.—E. Requier.—Artículos de las clases 68 y 69, (envase).
v-8 mayo.

Marca Renunciada N. 12.339.



Concedida en Abril 6 de 1904, á Arzeno y Cía.; para distinguir los artículos de las clases 61 á 71, con excepción de tés, y transferida con fecha 25 de Mayo de 1905, á favor de Manuel Arzeno, quién la renuncia en lo que se refiere á whiski, clase 68, únicamente.
v-8 mayo.

Acta N. 36.469.

« BUENOS AIRES SOCIAL »

Abril 24 de 1912.—A. y C. Cahen.—Artículos de la clase 72.
v 13 mayo.

Acta N. 36.470.

ANIQUILADOR MÁGICO

Abril 25 de 1912.—Henry F. Moss.—Artículos de las clases, 14, 58 y 79.
v 13 mayo.

Acta N. 36.468.

« Real »

Abril 24 de 1912.—Vinolia Company, Limited.—Artículos de las clases, 1 á 79 y lechería clase 80.
v-13 mayo.

Acta N. 36.466.

卐

SWASTIKA

Abril 24 de 1912.—Lewis Lazarus y Sons.—Artículos de la clase 8.
v-8 mayo.

Acta N. 36.467.

« Royal »

Abril 24 de 1912.—Vinolia Company, Limited.—Artículos de las clases, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 32, 58, 64, 70, 79, y lechería clase 80.
v-18 mayo.

Acta N. 36.475



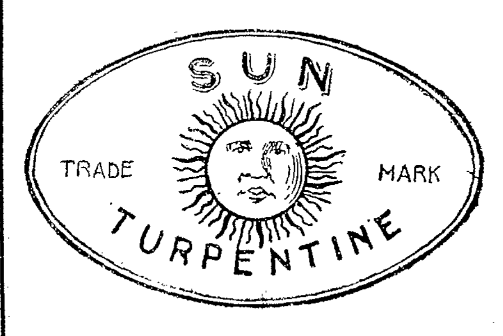
Abril 25 de 1912.—Ancienne Maison Godin ,Societé Familistere de Giuse.— Artículos de las clsaes, 16, 17, 19, 31, 32, 35, 38, 39, y 42.
v-18 mayo.

Acta N. 36.461.



Abril 24 de 1912.—Societé E. Palaillon y Cíe. Pharmaciens Chimistes.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-8 mayo.

Acta N. 36.463.



Abril 24 de 1912.—Zoppi, Podestá y Cía.—Aguarrás, clase 9.
v-8 mayo.

Acta N. 36.462.

«Victoria»

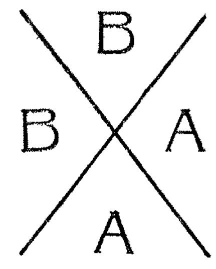
Abril 24 de 1912.—Zoppi Podestá y Cía. —Aceites, clases 9 y 64.
v-8 mayo.

Acta N. 36.464.

Dimethylaminoantipyrin

Abril 24 de 1912.—Farlwerke Vorm Meister Lucius y Brüning.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-8 mayo.

Acta N. 36.465.



Abril 24 de 1912.—Baibiene y Antonini. —Artículos de las clases, 44 á 45.
v-8 mayo.

Acta N. 36.471.

«Omega»

Abril 25 de 1912.—Pierre Haffner et Compagnie.—Cerraduras, muebles y cajas de hierro, cofres, alcancías y tesoros, clases, 32, 36 y 80.
v-18 mayo.

Acta N. 36,478.



Abril 26 de 1912.—Gorgonio Pérez Martínez.—Aceites, clase 64.
v-8 mayo.

Acta N. 36.486.

«Florida»

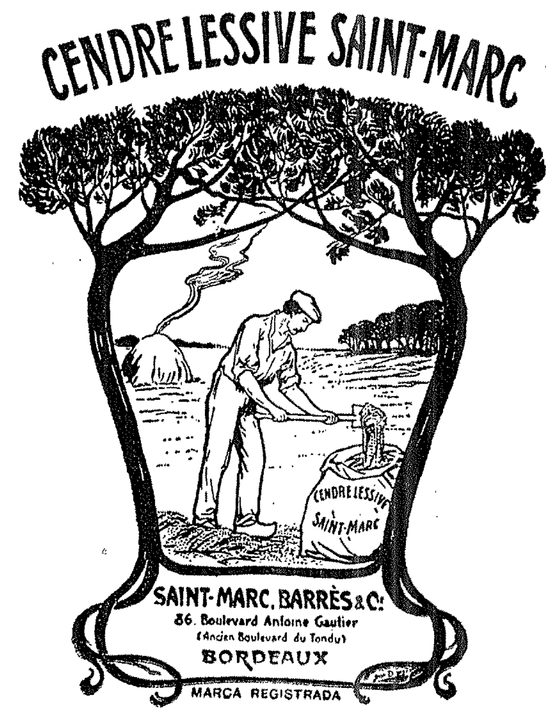
Abril 26 de 1912.—V. Pecoraro.—Artículos de las clases, 44 á 55.
v-8 mayo.

Acta N. 36.440.



Abril 23 de 1912.—Cárlos Peters y Alberto Peters.— Whisky é impresiones en general, clases 68 y 72.
v-8 mayo.

Acta N. 36.442.



Abril 23 de 1912.—Saint Marc, Barrés y Cía. — Una substancia para lavar, clase 14.
v-8 mayo.

Acta N. 36.484.



EL BIZARRO

Abril 26 de 1912.—Federico Clarfeld y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-8 mayo.

Acta N. 36.485.

«Ston»

Abril 26 de 1912.—Piedra Arenisca, Sociedad Anónima.—Artículos de las clases 7 y 29 á 35.
v-8 mayo.

Acta N. 36.489

"Lithin"

Abril 26 de 1912.—Christof Ehemann. —Morteros, especialmente mortero seco, cemento, cales, arenas, betún, yeso y otros artículos de construcción, clases 29 y 32.
v-8 mayo.

Acta N. 36.452.



Abril 23 de 1912.—Queirolo Hnos.. —Aceites en general, clase 64.
v-8 mayo.

Acta N. 36.488.

Abril 26 de 1912.—Tomás Catapano.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-8 mayo.

Marca Renunciada N. 11.718



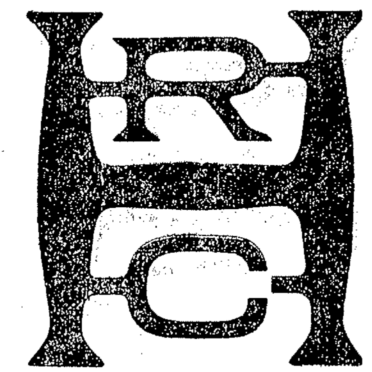
Concedida en Octubre 28 de 1903, á Barbará é hijos, para distinguir yerba mate, clase 67, la que renuncian á todos sus derechos.
v-18 mayo.

Acta N. 36,453.



Abril 24 de 1912.—Martínez, Barca y Cía.—Aceites en general, clases 9 y 64.
v-18 mayo.

Acta N. 36.454.



Abril 24 de 1912.—R. C. H. Corporation.—Vehículos automóviles (motors cars) y automóviles, clase 25.
v-18 mayo.

Acta N. 36.497

"Chi-Namel"

Abril 29 de 1912.—Ohio Varnish Company.—Artículos de las clases, 9, 11, 15, 33 y 72.
v-9 mayo.

Acta N. 36.491



Abril 27 de 1912.—Albiso y Larroudé.—Tees, vinos en general, con excepción de champagne y mondadientes, clases ,67 68 y 80.
v-9 mayo.

Acta N. 36.444.



Abril 23 de 1912.—Walter Ashby Mitchell.—Antisárnicos, clase 79.
v-7 mayo.

Acta N. 36.481.



Abril 26 de 1912.—Umberto Bertarelli.—Artículos de las clases, 1 á 79.
v-7 mayo.

Acta N. 36.473.

«Speedwell»

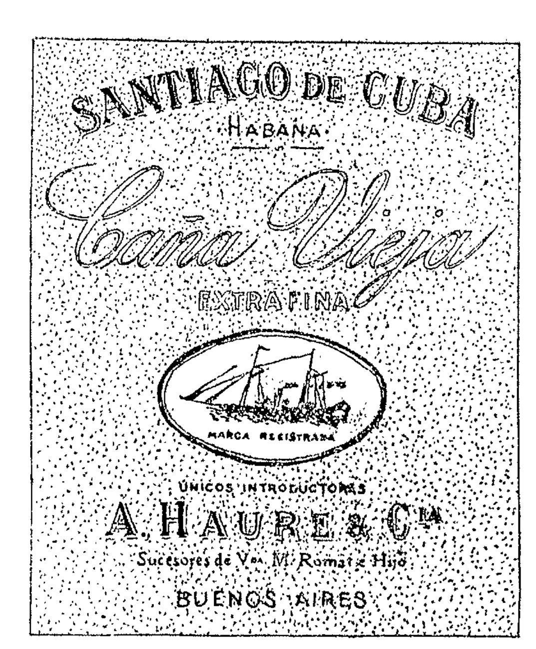
Abril 26 de 1912.—Fehling Hnos.—Artículos de las clases, 1 á 79.
v-7 mayo.

Acta N. 36.445.



Abril 23 de 1912.—Braceras y Cía.— Artículos de las clases, 1 á 79, cintas cinematográficas, hielo y lechería, clase 80. v-7 mayo.

Acta N. 36.451.



Abril 23 de 1912.—A. Haure y Cía.— Artículos de las clases, 68 y 69. v-7 mayo.

Acta N. 36.477.

ANC^NE M^ON GODIN

Abril 26 de 1912. — Ancienne Maison Godin, Societé du Familistiere de Giuse. —Artículos de las clases, 16, 17, 19, 31, 32, 35, 38, 39 y 42. v-7 mayo.

Acta N. 36.474.

«Hu-man-ic»

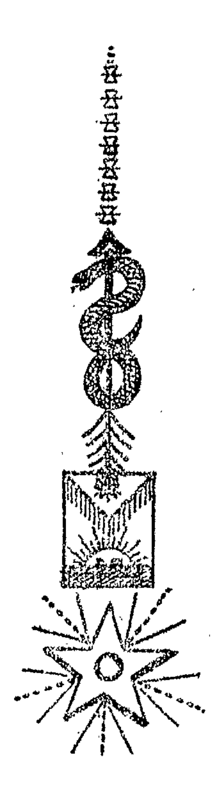
Abril 26 de 1912.— José Altieri.—Artículos de las clases 10 y 53. v-7 mayo.

Acta N. 36.487.

"Odeon"

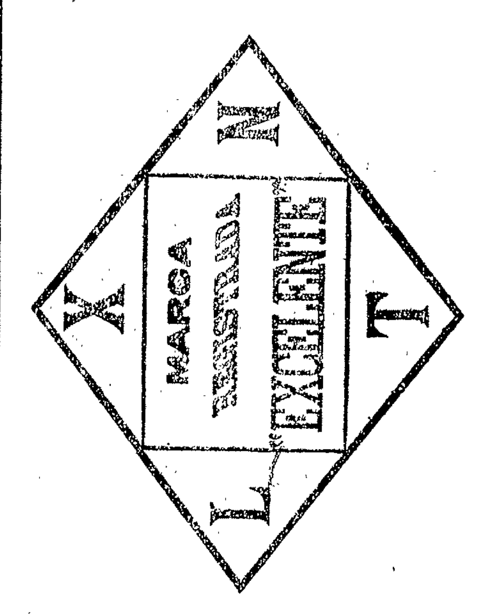
Abril 26 de 1912.—V. Pecoraro.—Artículos de las clases, 44 á 55. v-7 mayo.

Acta N. 36.482.



Abril 26 de 1912.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-7 mayo.

Acta N. 36.483.



Abril 26 de 1912.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-7 mayo.

Acta N. 36.476.



Abril 26 de 1912.—Ancienne Maison Godin ,Societé Familistere de Giuse.— Artículos de las clsaes, 16, 17, 19, 31, 32, 35, 38, 39, y 42. v-7 mayo.

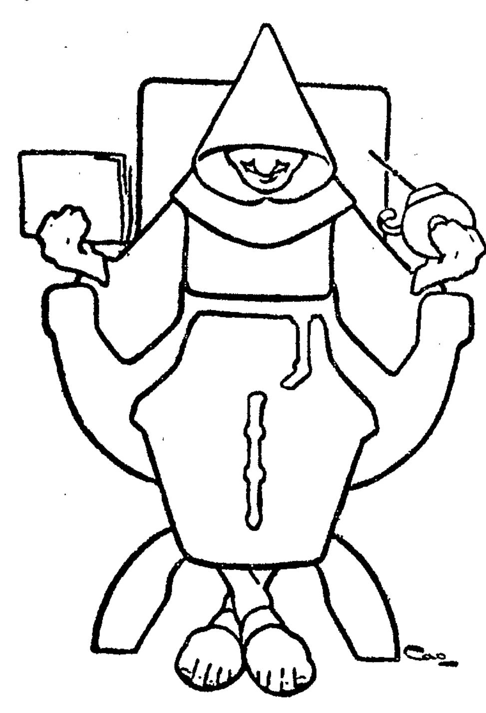
Acta N. 36.459.



Abril 24 de 1912.—Compañía Argentina de Tabacos Ltda.—Artículos de la clase 59.

v-8 mayo.

Acta N. 36.490.



Abril 26 de 1912.—Carlos Puig Coradino.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-8 mayo.

Acta N. 36.456.

«Radicales»

Abril 24 de 1912.—Francisco Gómez.—Artículos de la clase 59.

v-18 mayo.

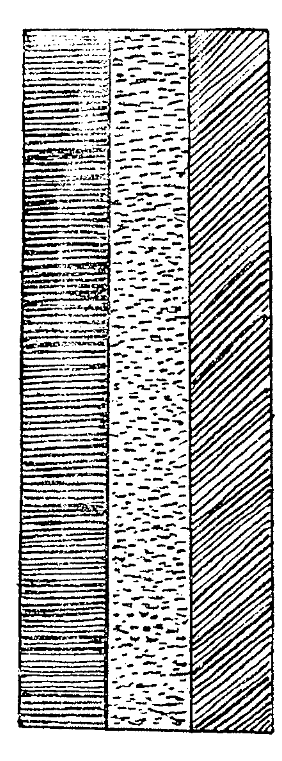
Acta N. 36.472.

«Trusty»

Abril 26 de 1912.—Buxton Cassini y Cía.—Automóviles, motocicletas, bicicletas, máquinas de escribir y sus accesorios y repuestos, clases 22 y 25.

v-8 mayo.

Acta 36.479.



Abril 26 de 1912.—Staudt y Cía.—Lienzos, clase 49.

v-8 mayo.

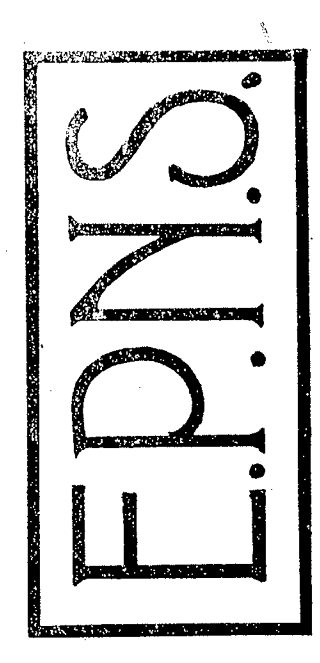
Acta N. 36.455.

«Libres»

Abril 24 de 1912.—Francisco Gómez.—Artículos de la clase 59.

v-18 mayo.

Acta N. 36.460.



Abril 24 de 1912.—Puppo y Rodríguez Melgarejo.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-8 mayo.

Acta N. 36.515.



Abril 30 de 1912.—Societé Pour L' Industrie Chimique H. Bale.—Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79.

v-9 mayo.

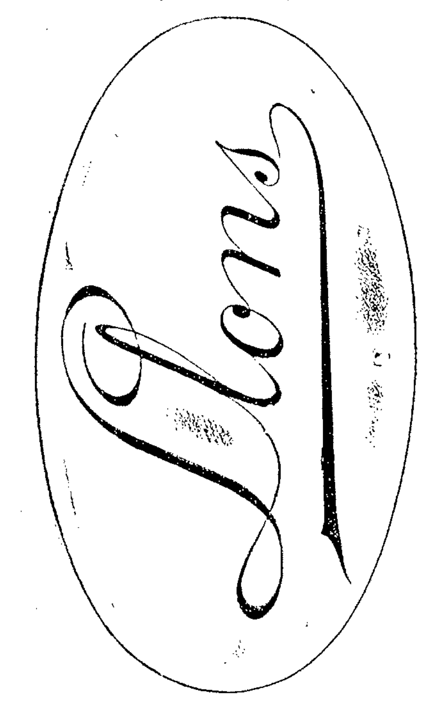
Acta N. 36.516

«Dea»

Abril 30 de 1912.—Pepe y De Pietri.—Estufas eléctricas, clase 39.

v-9 mayo.

Acta Nº 36.517.



Abril 30 1912. — Juan Moll Ferragut. —Bragueros, clase 78,

v-9 mayo.

Acta N. 36.518,



Abril 30 de 1912.—Petillón Galimberti y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-9 mayo.

Acta N. 36.480



VIRGEN DEL CARMEN

Abril 26 de 1912. — Braceras y Cía. Artículos de las clases 44 á 55.
v-10 mayo.

Acta N. 36.510



Abril 30 de 1912.—Societé Des Propiétaires Vinícoles de Cognac J. G. Monnet y Cía.— Artículos de la clase 68.
v-10 mayo.

Acta N. 36.506

"ROCALLAURA"

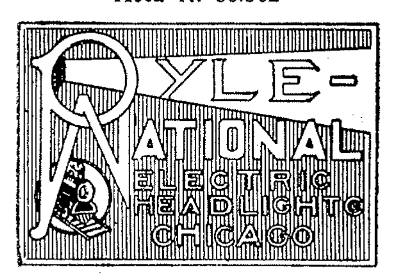
Abril 30 de 1912.—Subirana y Cía.— Aguas minerales, clase 69.
v-10 mayo.

Acta N. 36.504.

"OXFORD"

Abril 30 de 1912.—Lippold y Cía. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-10 mayo.

Acta N. 36.502



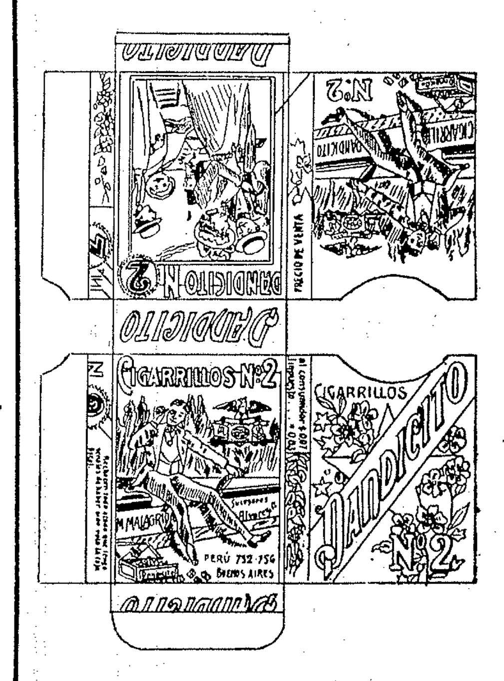
Abril 30 de 1912.—Pyle National Electric Headlight Co. — Artículos de las clases, 8, 16 á 28 y 39.
v-10 mayo.

Acta N. 36.503



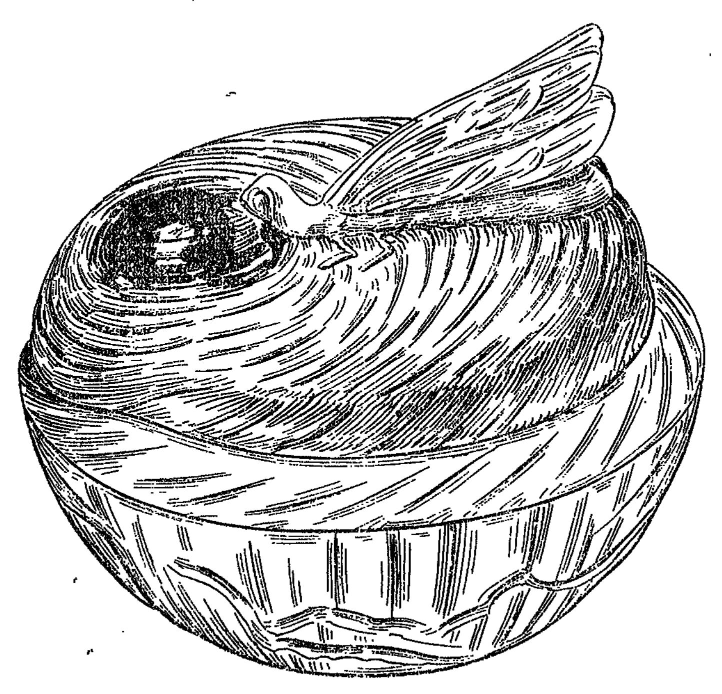
Abril 30 de 1912.—Lippold y Cía. — Artículos de las clases 58, 68, 69 y 79.
v-10 mayo.

Acta N. 36.511.



Abril 30 de 1912.—Compañía Argentina de Tabacos Ltda.—Artículos de la clase 59.
v-10 mayo.

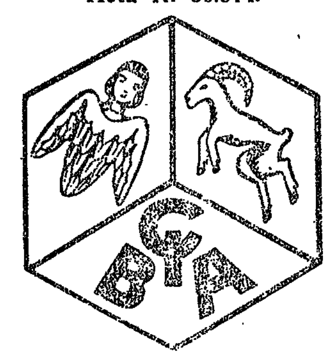
Acta N. 36.512.



Abril 30 de 1912.—H. Laridan. Artículos de las clases 58 y 79 (envase).

v-10 mayo.

Acta N. 36.514.



Abril 30 de 1912.—Societé Pour L' Industrie Chimique H. Bale.—Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79.

v-10 mayo.

Acta N. 36.458.

«Perplex»

Abril 24 de 1912.—M. Mayer.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-18 mayo.

Acta N. 36.505.

"Lysine"

Abril 30 de 1912.—Wenz y Cía. — Artículos de la clase 79.

v-10 mayo.

Acta N. 36.500.

XANTHO

Abril 30 de 1912.—Henriette Gabilla. —Artículos de las clases 58 y 79.

v-9 mayo.

Acta N. 36.493.

«CREMA DE MAGNESIA

Abril 27 de 1912.—Craveri, Tagliabue y Cía.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-9 mayo.

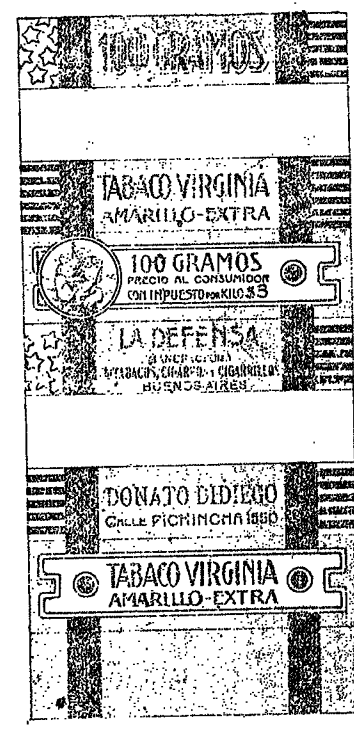
Acta Nº 36.498

"Wyandotte"

Abril 29 de 1912.—H. W. Peabody y Co.—Artículos de la clase 14.

v-9 mayo.

Acta N. 36.507.



Abril 30 de 1912.—Donato Didiego.—Artículos de la clase 59.

v-10 mayo.

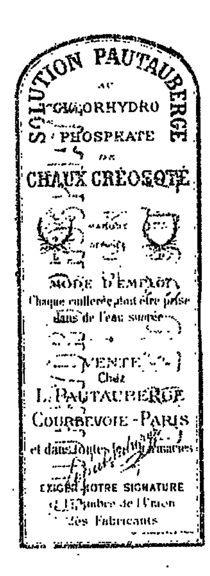
Acta Nº 36.522



Mayo 1º de 1912. — Petillón Galimberti y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.

v-11 mayo.

Acta Nº 29.632



Mayo 6 de 1910.—L. Pautauberge. — Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).

v-11 mayo.

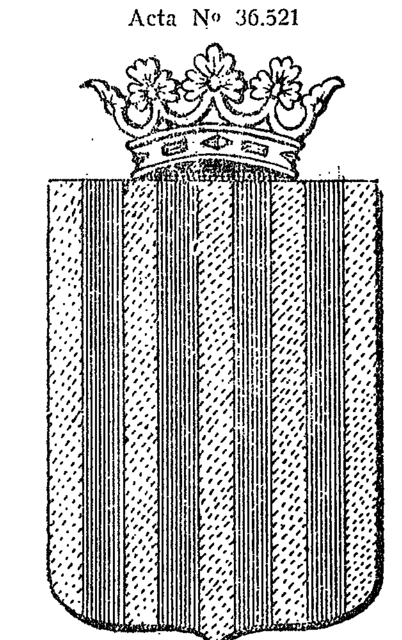
Acta Nº 33.338

«Mitra»

Mayo 13 de 1911. — The International Tea Company 's Stores Limited. — Tes; clase 67 (substituída).

v-11 mayo.

Acta Nº 36.521



CATALUÑA

Mayo 1º de 1912. — Petillón Galimberti y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.

v-11 mayo.

Acta Nº 36.527

«Maniago»

Mayo 1º de 1912. — Marx y Cía Coltellerie Riunite. — Cuchillería en general, clase 42.

v-11 mayo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin,* secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional